



# **Estrategia de Género**

**2010 -2012**



# **ESTRATEGIA DE GÉNERO**

2010-2012

# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

### Antecedentes

#### I. Mandato

- 1.1 Principales Compromisos Internacionales
- 1.2 Marco Político y Normativo Nacional

#### II. MARCO CONCEPTUAL

- 2.1 Transversalidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres
- 2.2 Enfoque de Género del PNUD
- 2.3 Políticas Internas de Género del PNUD
- 2.4 Función de la Coordinación del Sistema de Naciones Unidas y de la Representación del PNUD

#### III. PROBLEMÁTICA DE GÉNERO EN MÉXICO

- 3.1 Causas Estructurales de la Desigualdad e Inequidad
- 3.2 Principales Indicadores de Desigualdad

#### IV. ESFERAS, NIVELES Y ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO

- 4.1 Componentes
- 4.2 Niveles de Integración de Género

#### V. INTEGRACIÓN DE GÉNERO EN EL PNUD-MÉXICO

- 5.1 Fortalecer el Desarrollo Institucional del PNUD México
- 5.2 El enfoque de género en las áreas programáticas

## INTRODUCCIÓN

Con el planteamiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se reforzó el compromiso previamente adquirido por el PNUD para promover la igualdad entre los géneros como elemento sustantivo del desarrollo humano.

En una sociedad democrática el respeto a los derechos humanos debe constituir la base de la que se nutran las esferas económica, política y social, y no se puede establecer la democracia ante la evidencia de la radical desigualdad entre mujeres y hombres.

El empoderamiento de las mujeres, además de determinar el grado de acceso y realización de sus derechos, destaca como factor crucial para la contribución al desarrollo sostenible con justicia social.

Considerando esta premisa, en México el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 2005 desarrolló una Estrategia de Género cuyo propósito principal fue establecer un referente que permitiera implementar los mandatos y políticas sobre género, así como plantear acciones concretas para el avance en la promoción de la equidad entre mujeres y hombres.

La presente estrategia se elabora con la finalidad de dar continuidad a los objetivos de promoción de la igualdad de género en los proyectos del PNUD-México, armonizándola con la legislación vigente en el país y con la Estrategia de igualdad de género *Empoderadas e Iguales 2008-2011*, que rige las acciones del PNUD, teniendo como directriz el impulso del desarrollo humano y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Considerando la importancia de llevar a cabo un proceso participativo, se diseñó una encuesta que se aplicó al personal del PNUD, cuyo objetivo fue detectar las necesidades, concentrar las observaciones y recomendaciones que sirvieran como base sustantiva para la elaboración de este documento, que se diseña en atención al cumplimiento de las políticas internas que rigen al PNUD y a los Marcos Programáticos corporativos, en los que se establece como mandato el fortalecimiento de capacidades para adoptar enfoques que impulsen la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

### Objetivo General

Contribuir a alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, así como asegurar una creciente participación equitativa en las acciones de desarrollo previstas por el PNUD en México

### Objetivos Específicos

- Contribuir a la implementación de los acuerdos y convenios internacionales en México.

- Mejorar la capacidad del PNUD México para prestar asistencia a las contrapartes nacionales en lo relacionado a temas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y acceso a una vida libre de violencia.
- Fortalecer los procesos de institucionalización del enfoque de género en la oficina del PNUD México.

La *Estrategia* abarca aspectos operativos y normativos, así como procedimientos y mecanismos institucionales. Con ello, el PNUD México plantea obtener una curva exponencial en las políticas de género en un mediano plazo.

## I. MANDATO

*“Necesitamos políticas económicas y sociales que apoyen el empoderamiento de la mujer. Necesitamos programas y presupuestos que promuevan la no violencia. Necesitamos una imagen positiva de la mujer en los medios de comunicación. Necesitamos leyes que digan que la violencia es un delito, que exijan responsabilidades a los perpetradores y que se respeten”.*

Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

La Estrategia de Género del PNUD se sustenta en los principios rectores de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y no discriminación contra las mujeres, ratificados por el estado Mexicano.

En los compromisos mundiales y en las distintas declaraciones normativas se destacan valores fundamentales indispensables para el desarrollo humano sostenible: la igualdad, la solidaridad, la libertad, la responsabilidad común, la tolerancia y el respeto a la naturaleza. El PNUD ha asumido el compromiso para apoyar la difusión de estos valores y con esta estrategia pretende reforzar el cumplimiento de la igualdad de género al ponerlos en práctica.

Para el PNUD-México, el marco legal y normativo nacional e internacional, se constituye en un referente de primer orden para establecer metas, actividades y criterios de evaluación y seguimiento.

Existen diversos instrumentos en los que se basa la estrategia, cuyo eje principal es el establecimiento de la igualdad de género:

El eje rector del PNUD es el paradigma del desarrollo humano, que establece un marco incluyente para la acción, entendiendo que las personas son la principal riqueza de las naciones. Es por ello que la prioridad se centra en estimular la creación de un entorno que permita el desarrollo del potencial de mujeres y hombres, para que lleven vidas productivas y creativas de acuerdo a sus necesidades e intereses. Es dentro de este mandato que el PNUD se compromete a apoyar a los gobiernos en el establecimiento de las condiciones para el desarrollo de las capacidades de la ciudadanía en condiciones de igualdad, eliminando los obstáculos y la discriminación que históricamente han limitado a las mujeres.

La Carta de la Organización Naciones Unidas (ONU, 1945), señala que la ONU no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948) en el artículo 2, se reconoce que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma o religión.

En 1975 se celebró en la Ciudad de México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Asamblea General de la ONU declaró 1975-1985 como el *Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*.

En ese periodo se avanzó significativamente en la definición de marcos jurídicos, conceptuales y metodológicos para abordar los derechos humanos de las mujeres, además de reforzar la premisa de la equidad entre los géneros como pre-requisito del desarrollo.

Durante la década de los noventa se vivió una importante actividad para la reflexión y el establecimiento de compromisos, con la realización de numerosas cumbres mundiales, en las cuales se abordaron los problemas más apremiantes del desarrollo mundial: derechos humanos (incluidos los derechos sexuales y reproductivos), medio ambiente, población y desarrollo, entre otros.

El siglo XX cierra con la celebración de la Cumbre del Milenio, reunión en la que se establecieron ocho Objetivos de Desarrollo y donde 189 Estados se comprometieron a llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la pobreza hacia el año 2015.

Con la convocatoria masiva, a través de cumbres y reuniones internacionales y regionales, se establecieron criterios, se alcanzaron acuerdos y se emitieron recomendaciones fundamentales para el abatimiento de la desigualdad y la promoción de la equidad de género. Un factor medular ha sido la participación de la sociedad civil, con el impulso a las agendas, la propuesta de temas actuales y, sobre todo, el monitoreo a su instrumentación.<sup>1</sup>

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad fue aprobada el mismo año de la Cumbre y Declaración del Milenio. Aborda la interacción entre el empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género y el programa de paz y seguridad. Con esta resolución se orienta al PNUD en materia de prevención de conflictos y recuperación, enfocándose en ampliar la participación de las mujeres en puestos de liderazgo en todos los niveles de la prevención y resolución de conflictos, incluidas las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz, teniendo como requisito garantizar que las acciones de recuperación y el establecimiento de estructuras estatales y de la sociedad civil tengan en cuenta el género y conduzcan el desarrollo sostenible.

Existen criterios generales de política para el sistema de las Naciones Unidas sobre igualdad entre géneros y empoderamiento de las mujeres. La Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación estableció una política y una estrategia para todo el sistema, en donde se describen las medidas tendientes a alcanzar los objetivos planteados, todo mediante la gestión basada en los resultados, los marcos de rendición de cuentas, el fomento de la capacidad, la vigilancia y evaluación y la asignación de recursos suficientes, ponderando la gestión eficaz de los conocimientos y la información y su divulgación. Son los mismos criterios que se adoptan para la definición de la estrategia de igualdad de género del PNUD- México.

Es así como se puede determinar que las directrices que conducen al logro de la igualdad de género, en los proyectos del PNUD son: el paradigma del desarrollo humano, el respeto a los derechos de las mujeres y su empoderamiento.

---

<sup>1</sup> Los principales acuerdos internacionales signados por México son: la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948; la Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993; El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994; la Plataforma de Acción de Beijing, 1995; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Protocolo Facultativo de la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994.

## **La política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.**

La junta de los jefes ejecutivos para la coordinación, en mayo de 2006, adoptó una política y una estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. En ese documento se hace una descripción de las medidas indispensables para alcanzar los objetivos acordados, a través de una gestión basada en resultados, los marcos de rendición de cuentas, el fomento de la capacidad, la vigilancia y evaluación, y la asignación de recursos suficientes. Con ello se busca lograr una gestión eficaz de conocimientos e información y su divulgación. Las estrategias de igualdad de género del PNUD, requieren adoptar las mismas prioridades.

El PNUD ha asumido el compromiso de impulsar las acciones definidas y promover el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de cumbres y consensos internacionales. El reto que enfrenta es que los aportes globales sirvan de respaldo y como herramientas para desarrollar capacidades locales y definir políticas de igualdad de género en los países.

### **1.1. Compromisos Internacionales**

#### **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

Un precedente importante para la promoción de la igualdad de género es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y que entró en vigor en 1981, tras la ratificación de 20 países, entre ellos México.<sup>2</sup>

Su principal objetivo es eliminar la discriminación que enfrentan las mujeres en el goce de sus derechos humanos fundamentales; consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales, ya sean políticos, culturales o económicos.

#### **Protocolo Facultativo de la CEDAW**

En octubre de 1999 la Asamblea General de la ONU aprueba el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que firma México en ese mismo año y luego lo ratifica en marzo de 2002; no obstante –pese a que se ha modificado la legislación mexicana para igualar los derechos civiles de mujeres y hombres– aún queda pendiente una amplia agenda en materia legal y normativa para acabar con esa desigualdad de género y avanzar hacia una ciudadanía integral.

#### **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**

---

<sup>2</sup> La CEDAW es relevante por ser el primer instrumento internacional de carácter vinculante, dirigido a erradicar la discriminación de género y constituye el antecedente que ha sido retomado por las cumbres que le sucedieron. La CEDAW estimula a los países para que generen datos y estadísticas desagregados por sexo, y alienta el desarrollo del análisis de género.



También conocida como Convención de Belem do Pará, fue suscrita en junio de 1994 durante el periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y México la ratifica en 1998. En ella se establecen criterios de condena hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, perpetradas tanto por el Estado, como en el hogar o en el espacio laboral.

Al signar esta Convención, los Estados miembros de la OEA hicieron patente su compromiso para crear y aplicar leyes y normas tendientes prevenir, sancionar y erradicar la violencia; además de sumar esfuerzos en el diseño de programas y políticas públicas para la consecución de su objetivo.

### **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup>.**

Firmadas por los gobiernos que participaron en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, constituyen los marcos programáticos y un referente obligado para potenciar el desarrollo de las mujeres en el siglo XXI.<sup>4</sup>

A partir de Beijing, en México se han diseñado políticas y se han creado bases institucionales que promueven la equidad de género; a pesar de los esfuerzos, no se ha logrado la transversalidad de género en las políticas públicas, prevaleciendo una notable invisibilización de las problemáticas específicas de las mujeres.

Asimismo, hay que destacar que aún con la existencia de una legislación específica que promueve la igualdad y la no violencia, las condiciones de exclusión, discriminación y violencia de género, siguen siendo factores críticos que atentan contra la igualdad y la justicia social.

### **Declaración del Milenio**

En septiembre del año 2000, 189 jefes de Estado se reunieron en la sede de las Naciones Unidas, para celebrar la Cumbre del Milenio. En ella reconocieron que además de sus responsabilidades con sus respectivas sociedades, les compete la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. Afirmaron su decisión de establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y plantearon como tarea fundamental conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para las y los habitantes del mundo, ya que si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos.

Con base en estos principios, se acordaron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que incluyen metas e indicadores para lograr el desarrollo y la erradicación de la pobreza hacia 2015.

La igualdad entre los sexos y la potenciación de la mujer son esenciales en todas las áreas de desarrollo, el PNUD ha insistido en que es indispensable la total integración de ambos elementos en el proceso de aplicación y supervisión del cumplimiento de los ocho ODM.

---

<sup>3</sup> Véase [www.un.org/spanish/conferences/mujer.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/mujer.htm)

<sup>4</sup> En la Plataforma de Acción de la Declaración de Beijing se identifican 12 esferas de preocupación: mujer y pobreza, educación y capacitación de la mujer, mujer y salud, violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, derechos humanos de la mujer, la mujer y medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, y la niña.

## Objetivos de Desarrollo del Milenio

**Objetivo 1.** Erradicar la pobreza extrema y el hambre

**Objetivo 2.** Lograr la enseñanza primaria universal

**Objetivo 3.** Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer

**Objetivo 4.** Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

**Objetivo 5.** Mejorar la salud materna

**Objetivo 6.** Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

**Objetivo 7.** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

**Objetivo 8.** Fomentar la asociación mundial para el desarrollo

<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

Los ODM podrán ser alcanzados únicamente si se alcanza un verdadero nivel de igualdad y se revierten las condiciones en las que el peso de la pobreza, la falta de acceso a la educación y servicios de salud y la falta de oportunidades de empleo y trabajo productivo recaen principalmente en las mujeres.

El objetivo número 3 se retoma como eje conductor de las acciones del PNUD, en materia de la promoción de la igualdad y la motivación al empoderamiento de las mujeres.

### **Objetivo 3: Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer**

Si bien la meta cuantitativa de este objetivo es eliminar las disparidades en la educación primaria y secundaria para el año 2015, hay otras muchas formas en que puede medirse la autonomía y plena participación de las mujeres en la sociedad.

El énfasis en la educación como meta del Objetivo 3 se ve justificado por la evidencia de que la inversión en la educación de las niñas reporta grandes beneficios. Sin embargo, la educación por sí sola es insuficiente para eliminar toda la gama de desigualdades entre los géneros o para promover el empoderamiento de las mujeres permitiéndoles participar en la sociedad, debido a que pasa por alto los otros dos dominios de la desigualdad entre los géneros. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres seguirán siendo objetivos esquivos si no existe la oportunidad de utilizar la educación para obtener un empleo digno o para participar plenamente en la toma de las decisiones en el ámbito político. La educación de las mujeres tampoco podrá eliminar, por sí sola, la violencia contra ellas mismas.

Para alcanzar el empoderamiento, las mujeres no sólo deben poseer iguales capacidades (tales como educación y salud), acceso a las oportunidades (económicas y políticas) y seguridad (ausencia de violencia), sino que deben tener los medios para utilizar estas capacidades, oportunidades y seguridad para hacer elecciones y tomar decisiones estratégicas de gran impacto sobre sus condiciones de vida.

En este sentido, el Proyecto Milenio de las Naciones Unidas, que hace recomendaciones para ayudar a los países a alcanzar los ODM, ha adoptado un marco de referencia respecto al Objetivo 3 con tres dimensiones: mejorar las capacidades de la mujer (medidas por su educación, salud, y nutrición), mejorar el acceso de la mujer a oportunidades económicas y políticas, y garantizar su seguridad (reduciendo su vulnerabilidad a la violencia y el conflicto).<sup>5</sup>

El objetivo 3, específicamente se refiere a la equidad de género y la autonomía de la mujer; sin embargo, es importante destacar que el enfoque de género debe ser incorporado en todas las metas y acciones de cumplimiento de los otros 7 objetivos, si se desean alcanzar los estándares de desarrollo en condiciones de igualdad.

<sup>5</sup> Véase [www.unmillenniumproject.org](http://www.unmillenniumproject.org)

## 1.2 Marco Político y Normativo Nacional

### Instituto Nacional de las Mujeres

El 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Su ley de creación señala que el objeto principal de esta institución es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no-discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social el país con criterios de transversalidad de género en políticas públicas, programas y acciones con la finalidad de fortalecer a las dependencias responsables de la equidad de género en los órganos de gobierno y fortalecer los vínculos entre los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

Con el diseño del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Proigualdad), se busca garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para su fortalecimiento económico, a favor de generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

### Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

*Su objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.*

Sus principios rectores son la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta ley se determina que la igualdad entre mujeres y hombres conlleva a la eliminación de toda forma de discriminación que se genere en cualquier ámbito de la vida.

Para los efectos de aplicación de la ley se establece que debe existir una coordinación interinstitucional, con distribución de competencias a nivel federal, estatal y municipal, para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional y proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos que induzcan la participación igualitaria de mujeres y hombres en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**  
**Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007. Última reforma publicada en el DOF el 20 de enero de 2009**

El objeto de esta ley es establecer *la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Esta ley plantea cuatro principios rectores fundamentales que deberán estar incluidos en la elaboración y ejecución de políticas públicas en todos los niveles, para promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.

**Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**

Con este Sistema se pretende alcanzar la conjunción interinstitucional de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Está conformado por las y los titulares de:

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- VI. La Secretaría de Salud;
- VII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- VIII. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- IX. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y
- X. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

**Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**

Dentro del programa el estado pretende llevar a cabo diversas acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con reconocimiento de los derechos de las mujeres. Asimismo, pondera la educación y capacitación a la ciudadanía a través de la elaboración de programas y acciones a implementarse en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de generar una transformación de los modelos socioculturales y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.

Contempla también acciones de capacitación al personal encargado de la procuración de justicia y funcionarios/as responsables de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de todas las formas de violencia dirigidas hacia las mujeres.

Dentro de las metas del programa también se incluye un trabajo de vigilancia a medios de comunicación; la creación de un Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres; la investigación, elaboración de diagnósticos estadísticos sobre causas, frecuencia y consecuencias de la violencia, así como la difusión de los resultados; el desarrollo de un modelo integral de atención; y la promoción de la cultura de denuncia.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

En el Plan Nacional de Desarrollo se contempla la inclusión de propuestas tendientes a equilibrar las condiciones de vida de mujeres y hombres en México. El eje número 3 de política pública “Igualdad de oportunidades” reconoce la importancia de la intervención de las mujeres en el desarrollo del país, por lo que el gobierno asume el compromiso de promover acciones tendientes a eliminar la violencia y la discriminación, creando una auténtica cultura de igualdad, a través de la implementación de políticas públicas que defiendan la integridad, la dignidad y los derechos de las mexicanas.

A través de las 9 estrategias contenidas en el eje “Igualdad de oportunidades”, se pretende alcanzar el objetivo general de *eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.*

### **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012**

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se diseña apoyándose en los compromisos asumidos por la actual administración a través del Plan Nacional de Desarrollo y representa una herramienta de apoyo e impulso a acciones a favor de la igualdad.

Este programa pretende impulsar, desde las prácticas cotidianas del gobierno, la generación de una cultura nacional de respeto entre iguales, a través de la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas que se implementan en el país. Prevé siete objetivos estratégicos:

- Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
- Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.
- Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

- Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

El PROIGUALDAD marca las acciones que, con respeto a la división de poderes, deben efectuarse para incluir líneas de trabajo con perspectiva de género de manera horizontal, tanto entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial como en el ámbito particular; lo mismo en los municipios que en los estados y la federación.

Las comisiones de equidad de género del Senado de la República, de la Cámara de Diputados y del poder legislativo en los estados, son instituciones clave para alcanzar los objetivos de los planes y programas nacionales para el desarrollo y la igualdad.

## REFERENCIAS

*Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. PROIGUALDAD 2008-2012.* Gobierno Federal, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Julio 2008.

*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Abril 2009.

*Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.* Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Abril 2009.

*Camino a la Igualdad de Género. CEDAW, Beijing y los ODM.* Federal Ministry for Economic Cooperation and Development, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM. Parte de ONU-MUJERES). Octubre 2009.

## II. MARCO CONCEPTUAL

Uno de los principios que establece el PNUD como garante del desarrollo humano es la igualdad entre mujeres y hombres.

El PNUD en sus líneas de investigación e intervención pretende comprender las diferencias sustantivas en los roles y responsabilidades que mujeres y hombres desempeñan en su devenir cotidiano, en la familia y en la sociedad, entendiendo que existe una participación diferenciada en el desarrollo social, cultural, económico y político del país. Identificando las diferencias se facilita el planteamiento de políticas, programas y proyectos que de manera más efectiva tiendan a mejorar la condición de vida de la población en general, eliminando las condiciones de desigualdad y de exclusión que prevalecen en México.

Para estimular la igualdad de género en sus proyectos, el PNUD tiene como base el mandato consignado en su Política de Género -que establece que para lograr la igualdad debe implementarse la transversalidad de género (gender mainstreaming) y estimularse el empoderamiento de las mujeres- y el vínculo inseparable que existe entre el desarrollo humano y la igualdad entre los géneros.

### 2.1. Transversalidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres

Para el PNUD la **transversalidad de género** se define como el proceso de evaluación de las implicaciones para hombres y mujeres de cualquier acción planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas, en cualquier área y en todos los niveles.<sup>6</sup>

Pretende ir más allá y abatir la consideración general de que el beneficio para las mujeres se equipara al de los hombres en intervenciones que no toman en cuenta el impacto diferenciado por género. En este sentido, la transversalidad de género tiene como finalidad apoyar y deliberadamente hacer visibles las diferencias en las repercusiones y contribuciones de mujeres y hombres. Se pretende visibilizar y conducir a la reflexión sobre el freno al desarrollo humano que se genera al establecer políticas y programas ciegas al género.

#### Empoderamiento de las mujeres

La esencia del concepto de empoderamiento de las mujeres radica en la habilidad que ellas tengan para controlar su propio destino. En consecuencia, el empoderamiento es mayor que la suma de las partes que componen la igualdad entre los géneros, a pesar de que conseguir la igualdad entre ellos es el paso crítico de este proceso.<sup>7</sup>

El empoderamiento de las mujeres es una estrategia que busca transformar las estructuras de dominación en todos los ámbitos: legislación, educación, instituciones y toda aquella instancia ya sea

---

6 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), 1997.

7 Véase Proyecto Milenio, <http://www.unmilleniumproject.org>.



pública o privada en la que prevalezca un dominio masculino. Una forma de facilitar el empoderamiento es incrementar la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los procesos.<sup>8</sup>

Para que las mujeres logren su empoderamiento no sólo se debe considerar que deben tener iguales capacidades, acceso a las oportunidades y disfrutar de seguridad, sino que además deben disponer de los medios para tener acceso a ellos y de esta manera poder elegir y tomar decisiones sobre su vida.

### Desarrollo humano y equidad de género<sup>9</sup>

El paradigma del desarrollo humano hace referencia al estado en el que se encuentran las libertades de las personas, busca ampliar sus posibilidades para elegir las mejores opciones dentro de varias alternativas, y refleja el nivel de la libertad que gozan o anhelan. En el concepto de desarrollo humano la igualdad de oportunidades juega un papel fundamental: no se trata de una igualdad de resultados sino de una igualdad de posibilidades de ser o actuar.<sup>10</sup>

El proceso de ampliación de las opciones de las personas no puede tener lugar cuando se restringen las oportunidades de la mitad de la humanidad. Por esta razón los objetivos del PNUD se enfocan al empoderamiento de las mujeres y a corregir las desigualdades de género en las esferas social y económica, lo mismo en materia de derechos civiles que políticos. Sin ellos no hay desarrollo humano.

De aquí que el PNUD aborde la igualdad y equidad entre mujeres y hombres como un todo, como un factor crucial del desarrollo y no sólo como *un tema de mujeres*. En consecuencia, el desarrollo humano con igualdad considera tres principios:

- Asegurar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- Considerar que las mujeres son agentes y beneficiarias del cambio.
- Ampliar las oportunidades para mujeres y hombres generando igualdad de condiciones para que ambos accedan a las oportunidades.

En las últimas décadas el PNUD ha desarrollado marcos teóricos y herramientas específicas para entender las interrelaciones entre diversos temas y el desarrollo humano. El Informe Mundial sobre Desarrollo Humano de 1995 se dedicó a la condición de la mujer y unió los conceptos de desarrollo humano y género, además incorporó al análisis dos nuevos indicadores para medir las disparidades entre

La equidad de género no es simplemente un producto deseable del desarrollo humano, es un objetivo central en su propio derecho. (PNUD, 1995)

---

<sup>8</sup> El empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas van tomando un creciente poder y control sobre sus vidas, involucra la toma de conciencia, la construcción de la auto confianza, la ampliación de las opciones y oportunidades y el creciente acceso y control de los recursos. El empoderamiento proviene de lo "interno", de las personas mismas, no es otorgado por otros. El empoderamiento es un proceso que representa un cambio a través de un período de tiempo. (SIDA,1997).

<sup>9</sup> Véase PNUD (1995), Informe sobre Desarrollo Humano, <http://www.undp.org/hdro/95.htm>

<sup>10</sup> PNUD México (2003) o <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/informefr.html>

hombres y mujeres, el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG).<sup>11</sup>

### Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) destaca la medición del progreso medio y el IDG ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en los siguientes aspectos:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.
- Acervo de conocimientos, medido por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación primaria, secundaria y terciaria.
- Un nivel de vida decoroso, medido por la estimación de ingreso proveniente del trabajo.

### Índice de Potenciación de Género (IPG)

El Índice de Potenciación de Género (IPG) refleja la participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público; el IPG mide la proporción femenina en:

- Puestos ejecutivos y profesionales
- Participación política
- Grado de participación del ingreso que les corresponde.

El IPG trata de determinar la medida en la que las mujeres participan en diferentes aspectos de la vida pública; no obstante, debido a la limitación de los datos, el Índice de Potenciación de Género no refleja otros aspectos como su grado de participación en el hogar o en la vida comunitaria.

El IPG se apoya en tres variables:

- Las oportunidades y la participación femenina para adoptar decisiones políticas; medidas en cuanto al grado de proporción de las mujeres en el poder legislativo (cámaras de diputados, de senadores y congresos locales).
- Acceso a las oportunidades profesionales y su participación en puestos en los que se adoptan las decisiones económicas; basado en la participación de las mujeres en empleos clasificados como profesionales, técnicos, funcionarios o directivos.
- Poder sobre los recursos económicos; basados en el ingreso proveniente del trabajo y calculado a partir del PIB per cápita en dólares PPC (sin ajustar).<sup>12</sup>

Por lo tanto, el análisis derivado de los Índices de Desarrollo Humano que propone el PNUD permite una visión tridimensional de la inequidad de género expresada en la desigualdad entre mujeres y hombres de una misma sociedad.

---

<sup>11</sup> Los nombres en inglés de los índices de género propuestos por el PNUD son: Gender related Development Index (GDI) y Gender Empowerment Measure (GEM), aunque la traducción al español más utilizada en este último es potenciación.

<sup>12</sup> PNUD México (2005).

Y es que la igualdad no tiene sentido si antes no se definen los parámetros: ¿qué categoría o grupo de hombres y mujeres son iguales?, ¿cuál es la línea base? Es por ello la importancia de integrar otras categorías al análisis por género: etnia y clase si se pretende visualizar más detalladamente la estructura de las desigualdades sociales.

Igualdad o Equidad  
¿Cuál es la diferencia? <sup>13</sup>

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) tanto los grupos de mujeres como los gobiernos discutieron largamente acerca de las implicaciones que tenía utilizar el concepto de equidad de género o el de igualdad de género.

Fueron varios los grupos que se oponían al segundo concepto, ya que para ellos la “igualdad de género” estaba en contraposición a los aspectos culturales y religiosos de los pueblos; desde su punto de vista el término “equidad” implica mejores oportunidades para las mujeres en determinadas circunstancias, lo que no necesariamente se traduce en “igualdad”.

Como consecuencia, desde entonces diversas organizaciones usan, de manera complementaria, ambos términos. Luego de la cumbre de Beijing el PNUD ha utilizado en un gran número de documentos el término “igualdad de género”; no obstante, vale la pena considerar que si “equidad sin igualdad” es un concepto incompleto, “igualdad sin equidad” no es lo menos.

(Adaptado de UNDP/India Moving from Policy to Practice. A Gender Mainstreaming Strategy)

## 2.2. Enfoque de Género del PNUD

### Mujeres en el Desarrollo

Durante el Decenio las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) se introdujo el enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED), como una herramienta para hacer visible la intervención de las mujeres en los procesos de desarrollo.

Desde esa perspectiva, MED intentó responder a las necesidades de las mujeres en todos los sectores (como salud reproductiva, generación de ingresos, agricultura, violencia y representación, por señalar algunos). Al respecto vale la pena recordar el contexto macroeconómico de aquella época: únicamente se veía a las mujeres como un recurso útil para el desarrollo, sin cuestionar las condiciones en las que se reproduce la desigualdad.

A partir de entonces el enfoque MED se convirtió en un sector en sí mismo; sin embargo las políticas de muchos organismos internacionales y gobiernos de los países siguieron sin tomar en consideración las

<sup>13</sup> En este documento se utiliza el término “igualdad de género”, en concordancia por lo señalado en la política de género del PNUD; sin embargo, en algunos apartados también llega a utilizarse “igualdad con equidad”

cuestiones de género, aunque en ocasiones lanzaban programas y proyectos destinados a las mujeres únicamente considerándolas como un grupo supuestamente vulnerable: igual que a los niños, a los ancianos o a los discapacitados.<sup>14</sup>

### **Género en el Desarrollo**

El enfoque Género en el Desarrollo (GED) se crea en los primeros años de la última década del siglo XX, como respuesta al poco éxito obtenido en décadas anteriores respecto a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Con GED se plantea que para lograr esta igualdad es necesario resolver primero el problema de las relaciones de poder entre ambos sexos y no tratar de atender únicamente los problemas de las mujeres.<sup>15</sup>

En este sentido el objetivo del GED es suscitar el interés por las cuestiones de equidad de género, buscando integrar a todos los actores involucrados en la construcción de una sociedad equilibrada; de esta manera efectivamente se podrá promover la equidad de género en todas las actividades y en todos los sectores. En otras palabras: sólo así se podrá promover la transversalidad de género.

Con el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) el PNUD sitúa su trabajo en cuestiones de género. Esto no significa que no colabore, además, en programas y proyectos específicos para mujeres o para hombres; siempre y cuando la igualdad y la equidad sean consideradas motores del desarrollo.

### **2.3. Políticas Internas de Género del PNUD<sup>16</sup>**

Periódicamente, al interior del PNUD, se elaboran documentos que dictan las pautas para orientar las acciones tendientes a hacer efectiva la transversalidad de género en los proyectos, quedando establecido el compromiso para su aplicación, en cada una de las áreas programáticas.

La *Estrategia de Género 2010-2012 del PNUD México* se fundamenta en la política institucional, en los mandatos corporativos y en la legislación vigente en el país relativa a la igualdad de género. Algunos de los mandatos se refieren a directrices de observancia interna y otros a políticas que perfilan el trabajo con las contrapartes.

---

<sup>14</sup> Este enfoque sigue prevaleciendo en muchas de las políticas públicas de México.

<sup>15</sup> La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995) transformó de manera fundamental varios conceptos; por ejemplo a partir de entonces se reconoció la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que en toda la estructura de la sociedad y sus instituciones sería posible potenciar plenamente la función que desempeñan a fin de que ocuparan el lugar que les corresponde en pie de igualdad con los hombres en todos los aspectos de la vida. Este cambio significó una reafirmación de que los derechos de la mujer eran derechos humanos, lo mismo que la igualdad entre los géneros era una cuestión de interés universal y de beneficio para todos.

<sup>16</sup> Consúltese <http://www.undp.org/gender/resources>

## Políticas internas de transversalidad de género en el PNUD

El documento *Políticas de Equidad de Género en la Gestión 2003-2006 del PNUD*<sup>17</sup> es de observancia obligatoria para todo el personal ya que en él se establecen los lineamientos y medidas que habrán de seguirse para implementar la transversalidad de género.

Estas políticas de equidad incluyen ciertas medidas especiales que deben cubrirse para ocupar determinados puestos o promover los cambios en los niveles profesionales y superiores, lo mismo que aquellos criterios que deben respetarse para gozar de calidad en el trabajo y en la vida; así como las oportunidades y los programas de capacitación sobre el tema de género.<sup>18</sup>

También, en este documento se definen las funciones de las y los responsables para la puesta en práctica, además del seguimiento de la gerencia en las distintas áreas de la oficina.

## Guía sobre Transversalidad de Género

La *Guía sobre Transversalidad de Género (Guidance on Gender Mainstreaming)* fue elaborada en 1997 con el objeto de destacar las principales responsabilidades y funciones que implican la transversalidad de género.

En esta guía se explica que la transversalidad (*mainstreaming*) de género supone una transformación profunda que afecta no sólo a los programas y proyectos del PNUD, junto con la gestión de recursos humanos, sino también a la propia cultura institucional; por lo tanto, es una responsabilidad de todo el personal y no sólo de la gerencia y de los puntos focales de género.

## “Empoderadas e Iguales”. Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011

La *Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011 “Empoderadas e iguales”* sirve de marco general en materia de igualdad de género para el PNUD. En ella se establecen los lineamientos y medidas que habrán de seguirse para implementar la transversalidad de género en todos los proyectos y programas. Se elabora para refrendar el firme compromiso institucional del PNUD para estimular la generación de iniciativas de fomento de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Es un referente para las acciones de género en todas las oficinas del PNUD de la región y del Buró Regional de América Latina y el Caribe (RBLAC). En ella se ofrecen medidas para adoptarse tanto a nivel operacional como institucional. Se sustenta en la premisa de que los derechos de la mujer, la igualdad de género, los ODM y el paradigma del desarrollo humano son mutuamente interdependientes, se fortalecen entre sí y son irreductibles.

Con esta estrategia el PNUD se compromete a trazar el curso, coordinar acciones y promover la obtención de resultados en sus áreas programáticas, en materia de igualdad de género.

---

<sup>17</sup> Elaborado en septiembre de 2003 para reemplazar las anteriores Políticas de Equidad de Género del PNUD.

<sup>18</sup> Hace referencia al *Work Life Policy*, PNUD (1999)

Asimismo, se sugiere que las y los funcionarios superiores deben utilizar herramientas de gestión y prestar apoyo a la capacidad del personal operacional para mejorar la programación orientada a la igualdad de género.

Dentro de las herramientas de gestión se encuentran: a) los equipos de coordinación de las cuestiones de género que deben establecerse en todas las oficinas, idealmente con el liderazgo del personal directivo superior, como el representante residente adjunto; b) un plan de acción para todas las oficinas.

Se debe fomentar la capacidad del personal en relación con los conceptos y los conocimientos especializados necesarios para evaluar, fomentar y desarrollar la capacidad nacional en la planificación del adelanto de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A través del marco de resultados institucional se vigilan estos requisitos.

### **Prioridades operacionales e institucionales**

Existen algunos componentes prácticos en la labor del PNUD en materia de igualdad de género:

- a. A nivel operacional en el PNUD se han establecido objetivos claros y metas de desempeño que incluyen el género para la coordinación de las Naciones Unidas y sus esferas programáticas<sup>19</sup>. Los objetivos tienen como fundamento los ODM y se centran en el fomento de la capacidad nacional como principal contribución del PNUD a su logro.
- b. La responsabilidad de coordinación del PNUD ofrece la oportunidad de poner en práctica vinculaciones intersectoriales en materia de género entre las cuatro esferas programáticas, en colaboración con asociados sectoriales y otros agentes.
- c. Las esferas programáticas del PNUD trabajarán en iniciativas que ayuden a las contrapartes nacionales a establecer tres conjuntos amplios de capacidad para lograr la igualdad de género:
  - Análisis y planificación macro económicos más exactos y significativos en todos los sectores pertinentes, con reconocimiento del papel de las relaciones entre los géneros en la vida económica y las contribuciones de las actividades de las mujeres, remuneradas y no remuneradas, al crecimiento económico. Se deben desarrollar enfoques innovadores para el seguimiento y la vigilancia de la aplicación de políticas y presupuestos con enfoque de género y la prestación de servicios públicos receptivos y consultivos a mujeres, a fin de promover el aumento de su productividad, reducir su pobreza, garantizar su seguridad, respaldar su contribución plena al crecimiento inclusivo, fortalecer sus opciones en materia de gestión ambiental y aumentar sus oportunidades y alternativas en todos los sectores.
  - Medidas firmes para garantizar una mayor participación de las mujeres en los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en todos los niveles, locales y descentralizados, y específicamente en puestos de toma de decisiones.
  - Disponibilidad máxima de información de calidad elevada sobre las relaciones entre los géneros, los derechos de las mujeres y la igualdad de género para las y los tomadores de decisiones; mediante efectivos sistemas de recopilación, análisis y divulgación de datos y estadísticas desagregados por sexo y sensibles al género.
- d. estos enfoques programáticos se basan en mecanismos institucionales:

---

<sup>19</sup> Reducción de pobreza, Gobernabilidad democrática, Reducción de riesgos de desastres, Medio ambiente y desarrollo sustentable

- Liderazgo y promoción activos por parte del personal directivo superior, respaldados por una gestión de los conocimientos, la comunicación y las prácticas de promoción significativas y racionales.
- Marco de rendición de cuentas sólido, con respaldo de mecanismos de seguimiento y presentación de informes adecuados.
- Desarrollo y gestión firmes de los recursos humanos.
- Asignación de recursos administrativos y operacionales básicos y no básicos suficientes.
- Enfoque sistemático y acumulativo de vigilancia y evaluación.

Derivado del esfuerzo del PNUD por integrar en su agenda la igualdad de género como elemento de transversalización en sus proyectos, se puede afirmar que la comunidad del desarrollo sabe que el respeto a los derechos de las mujeres se torna una condición fundamental para el desarrollo sostenible incluyente.

### Principales políticas y lineamientos de género del PNUD<sup>20</sup>

Direct Line 11 (1996)

<http://www.pnud.cl/areas/Genero/DirectLine11.pdf>

Gender mainstreaming

(Transversalidad del enfoque de género)

[www.undp.org/women/docs/GM\\_INFOPACK/Mainstreaming1.doc](http://www.undp.org/women/docs/GM_INFOPACK/Mainstreaming1.doc)

Gender equality. Practice note (2002)

(Igualdad de género. Cuaderno Práctico)

<http://www.escuelapnud.org/biblioteca/results.php?id=busav&cdbus=1&pag=2&keyav=Gender Equality. Practice Note - Igualdad de Género&tipav=1>

(versión en español)

Gender Parity in UNDP

(Paridad de género en el PNUD)

<http://www.undp.org/women/insideundp/docs/HR-GenderParityReport17Mar08.pdf>

\*Ver anexo1. Evolución de las políticas de género en el PNUD

### Experiencia adquirida por el PNUD

“A través de numerosos estudios y evaluaciones se han logrado identificar los factores que limitan y restringen el logro de las prioridades y compromisos en materia de igualdad de género que los Estados Miembros han establecido colectivamente”.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Consúltese [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx).

<sup>21</sup> Empoderadas e Iguales. Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011. PNUD

El PNUD ofrece el respaldo al fomento de la capacidad nacional en el abordaje de las limitaciones y ayuda a los gobiernos a aplicar el marco normativo existente en el contexto de sus propias realidades y prioridades.

Tras una evaluación en la que se identificó que el PNUD no había adoptado objetivos claramente definidos sobre la incorporación de una perspectiva de género, ni asignado recursos necesarios para alcanzarlos, así como la falta de liderazgo y compromiso en los niveles superiores, se sugirió establecer una estructura nueva y más sólida, así como repuntar en el liderazgo, a través de la formulación de una misión para el futuro, fijar objetivos, parámetros de referencia y normas de desempeño en los niveles superiores, asignar recursos básicos administrativos y programáticos.

Con estas sugerencias, de inmediato se adoptaron medidas para mejorar el desempeño del PNUD-México en el periodo 2005-2007 con el surgimiento de una primera Estrategia de Equidad de Género.

### **Logros derivados de la implementación de la Estrategia de Género del PNUD-México 2005-2007**

En PNUD México se han desarrollado proyectos desde las distintas áreas de acción, preponderando la noción de igualdad entre los géneros en estrecho vínculo con la diversidad de temáticas abordadas, en el entendido que los análisis e interpretación de lo que ocurre a la humanidad, forzosamente debe incluir la visión desagregada para alcanzar una comprensión más a detalle que derive en nuevas acciones que ayuden a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Los proyectos abarcan una amplia variedad de temas vinculados con la situación y posición actual de las mujeres: violencia, desarrollo político, políticas públicas, armonización legislativa en los ámbitos de salud y educación, riesgo de desastres, acceso, uso y control del suministro y saneamiento del agua, cambio climático.

- Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la legislación nacional sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres.
- Fortalecer la gestión efectiva y democrática del agua y saneamiento en México para apoyar el logro de los objetivos del milenio.
- Gestión del riesgo de desastres desde el enfoque de género
- Participación política y liderazgo de mujeres indígenas en América Latina: Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú.

La Estrategia de Género elaborada para el período 2005-2007, sirve como base para la presente actualización ofreciendo lineamientos y prácticas para dar continuidad a la inclusión del género en la agenda del PNUD- México.

A través de su plan de trabajo se identificaron metas prioritarias durante ese período para contribuir a la reducción de la pobreza y lograr un desarrollo humano pleno desde las acciones del PNUD:



Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Reducción de la Pobreza Humana; impulsar la Gobernabilidad Democrática y Energía y Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.

El PNUD ha desarrollado un marco de políticas que fomentan la incorporación del enfoque de género en sus programas, procedimientos y en el trabajo con las contrapartes.

## **2.4. Función de la Coordinación del Sistema de Naciones Unidas y de la Representación del PNUD<sup>22</sup>**

La función del(a) Coordinador(a) Residente (CR) de Naciones Unidas es vital para asegurar la transversalización del enfoque de género en los programas y confirmar que el equipo del país de Naciones Unidas cumpla sus compromisos con la igualdad de género; para ello su responsabilidad consiste en:

- Convertir la estrategia de reducción de la pobreza en una oportunidad para sistematizar la transversalidad de género.
- Asegurar que todos los grupos temáticos interagenciales traten temas de género.
- Apoyar al grupo temático interagencial de género.
- Procurar el aumento de la eficacia del personal especializado, las y los coordinadores y los grupos temáticos de género, estableciendo mandatos claros, asegurando capacitación ofreciendo acceso a la información, manteniendo recursos suficientes y estables e incrementando su apoyo y participación así como del personal de categoría superior.
- Asegurar el equilibrio de género en el reclutamiento y en la tolerancia cero para la discriminación de género y el acoso sexual en el lugar de trabajo.
- Incentivar el mejoramiento permanente de los mecanismos de rendición de cuentas con la inclusión de resultados gubernamentales acordados sobre la igualdad de género e indicadores que tengan en cuenta el género en sus marcos estratégicos.

### **Funciones del personal directivo superior del PNUD**

Procurar el logro satisfactorio de actividades operacionales relacionadas con el cumplimiento del mandato institucional en materia de igualdad de género a través de:

- Velar por la formulación y aplicación en la oficina de país de una estrategia de igualdad de género.
- Garantizar la aplicación de un mecanismo eficaz de incorporación de la perspectiva de género en la oficina.
- Procurar el fomento activo de la capacidad del personal en materia de análisis de las cuestiones de género, a través la incorporación de la perspectiva de género.

---

<sup>22</sup> Algunas de las funciones que tiene el(la) Representante Residente (RR) para asegurar el avance de la transversalidad de género en la gestión de la oficina y el personal, pueden consultarse en <http://www.undp.org.mx/genero/index.php>

- Facilitar la participación del personal en redes mundiales de conocimiento sobre igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Propiciar la participación del PNUD en la labor del grupo temático en materia de género y en la incorporación de la perspectiva de género en otros grupos temáticos.
- Velar por que las consideraciones relativas a la igualdad se reflejan en la evaluación de los resultados y la competencia de las y los funcionarios y se haga el seguimiento activo.
- Velar por el progreso a favor del equilibrio entre los géneros en la oficina y asumir un papel dinámico en el cumplimiento de la política de tolerancia cero para el acoso sexual en la oficina de país.

### **Punto focal de género**

Es importante señalar que los puntos focales de género desempeñan un papel fundamental tanto en la consecución de la transversalidad de género como en la igualdad entre hombres y mujeres<sup>23</sup>.

### **Grupo Interagencial de Género (GIG)**

El Grupo Interagencial de Género tiene como propósito “promover la aplicación de la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos del Sistema de las Naciones Unidas en México y de contribuir a su aplicación por parte de sus contrapartes gubernamentales y no gubernamentales, para impulsar la igualdad de género”.

Opera como un frente común que permite la acción coordinada entre las agencias, brindando apoyo y asistencia técnica en asuntos de género tanto entre las agencias y organismos de la ONU, como a sus contrapartes.

Sus objetivos de trabajo son:

- Contribuir a la consolidación de la igualdad de género como una política de Estado en México.
- Contribuir a la creación de una cultura de igualdad de género al interior del Sistema de las Naciones Unidas en México

El Sistema de Naciones Unidas y el Grupo Interagencial de México trabajan de manera coordinada para:

- Responder con la mayor eficacia a las prioridades nacionales en pro de la igualdad de género.
- Llevar a cabo programas y actividades con enfoque de género y transversalizar el tema.
- Generar nuevo conocimiento en temas de prioridad compartidos por las agencias del Sistema de Naciones Unidas relacionados con género, a través de proyectos de investigación en conjunto y encuentros de expertas/os.
- Monitorear y dar seguimiento dentro del Sistemas de Naciones Unidas en el país sobre el enfoque y transversalización de género en programas y actividades.

---

<sup>23</sup> Consultar términos de referencia y atribuciones en <http://www.undp.org.mx/genero/index.php>

### **Coordinación institucional para la igualdad de género en el PNUD-México.**

Dentro de los valores del PNUD, se comparte la certeza que el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género conllevan al bienestar mundial, de acuerdo a lo expuesto por el Equipo de Tareas sobre la educación y la igualdad entre hombres y mujeres del Proyecto del Milenio<sup>24</sup>

La estrategia de fomento a la igualdad de género para el PNUD-México, se sustenta en esta concepción, en los valores del sistema de las Naciones Unidas, referidos en el plan estratégico del PNUD y en los lineamientos establecidos en la estrategia corporativa de igualdad de género 2008-2011.

Existe una evidente necesidad de incorporar los criterios de igualdad de género en los programas y procedimientos nacionales y regionales del PNUD, con el fin de generar un impacto en el desarrollo de proyectos sensibles al género, y velar que las lecciones aprendidas se reflejen estratégicamente en las nuevas estructuras y en sus propias actividades complementarias. Actualmente se ha desarrollado un sistema de monitoreo para que el PNUD administre, fiscalice e informe adecuadamente acerca de la transversalización del género y el empoderamiento de las mujeres, asimismo, se ofrece como una herramienta eficaz para la rendición de cuentas, llamado “Marcador de Género” (Gender Tagging). A través de este proceso se pretende supervisar y fiscalizar cuánta sensibilidad de género posee cada asignación financiera y cada gasto; y analizar tendencias por región, resultado y área focal del Plan Estratégico/Estrategia para la Igualdad de Género 2008-2011 del PNUD. El esfuerzo se encamina a garantizar la financiación suficiente para la coordinación de las actividades a favor de la igualdad de género.

### **Mejoramiento de las alianzas del sistema de las Naciones Unidas**

En el país, al ser el gobierno federal el principal asociado del PNUD, es fundamental establecer un diálogo sostenido y una corriente de información sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género con las contrapartes gubernamentales, con las/los encargados de la aplicación, la vigilancia y la presentación de informes de los avances en el cumplimiento de los ODM, con el Instituto Nacional de las Mujeres, con los mecanismos para el adelanto de las mujeres en los estados y con el poder legislativo estatal, en el entendido que la efectividad de las alianzas consolidará los mecanismos actuales para superar los desafíos colectivamente, con base en la armonización, la complementación y la determinación de las sinergias.

Es por ello que se mantienen las asociaciones estratégicas con la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, UNIFEM (parte de ONU-MUJERES) y con organizaciones nacionales de y mundiales de mujeres y representantes de movimientos de mujeres.

---

<sup>24</sup> Informe del Equipo de Tareas sobre educación y la igualdad entre hombres y mujeres del Proyecto del Milenio de 2005, titulado Taking action: achieving gender equality and empowering women, pag. 29

## REFERENCIAS

- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ecosoc). Mandato del Ecosoc E/1997/L.30, referente a la inclusión de la perspectiva de género en las políticas y programas del sistema de Naciones Unidas, 1997.
- Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas. Comisión Internacional sobre Educación e Igualdad entre los Géneros, informe provisorio, junio 2004. [http:// www.unmilleniumproject.org](http://www.unmilleniumproject.org).
- PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1995: Género y Desarrollo Humano*, México, Harla editores, 1995.
- PNUD, *Programa de Trabajo y de Vida del PNUD* (PNUD/ADM/99/71 noviembre, 1999).
- PNUD, *Equidad de Género, Cuaderno Político*, noviembre, 2002.
- PNUD México, *Informe sobre Desarrollo Humano México 2002*, México, Mundi Prensa, 2003.
- PNUD México, *(In) Equidad de Género en Desarrollo Humano: Cálculo y Actualización de los Índices de Género*, México, 2005 (en prensa).
- PNUD El Salvador, *Cómo Elaborar una Estrategia de Género para una Oficina de País*. 2005.
- PNUD, *Guía sobre transversalidad de género*. Reunión de la alta gerencia sobre la transversalidad de género, sin fecha.
- UNDP/India *Moving from Policy to Practice: A Gender Mainstreaming Strategy*, octubre, 1998.
- PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Lima, Perú, Quebecor World Perú, 2004.
- Marcos de Financiación Multianual (MYFF), 2004-2007.
- PNUD, *Empoderadas e Iguales. Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011*

### III. PROBLEMÁTICA DE GÉNERO EN MÉXICO

*“...una sociedad más justa, más solidaria y más próspera, no tiene sentido ni viabilidad, si el tema de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género es marginado de la discusión...”*

Rebeca Grynsan, Administradora Asociada del PNUD.

México ha asumido compromisos para el desarrollo de políticas públicas que favorecen la igualdad entre los géneros, los esfuerzos han sido múltiples desde distintos escenarios, sin embargo, los avances aún distan del resultado esperado respecto a la paridad.

Se ha tornado necesaria una redefinición de la legislación y de los procesos de transversalización de género en diversos contextos, con el fin de reforzar la evaluación crítica a la situación actual en el país y fortalecer la noción de cumplimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Los indicadores de desarrollo humano han evidenciado la situación de desventaja de las mujeres frente a los hombres en el ámbito nacional general, y en el de las entidades federativas y municipios. Gracias a estudios desagregados, se han podido identificar las causas de la desigualdad y brindar los insumos para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la igualdad.

#### 3.1. Causas Estructurales de la Desigualdad e Inequidad

El conocimiento y la experiencia obtenidos durante los últimos años han demostrado lo importante que es atender las causas estructurales y sistémicas en cuanto a las desigualdades e inequidades; concretamente en las áreas de:

- Derechos humanos de las mujeres
- Igualdad de oportunidades en la participación de las actividades económicas
- Igualdad de oportunidades en la toma de decisiones políticas.

#### Derechos humanos de las mujeres

Sin lugar a duda durante la última década se han observado avances legales y normativos en cuanto a los derechos humanos de las mujeres; un ejemplo son los acuerdos internacionales que actualmente existen y en los que se afirma que tanto unas como otros tienen los mismos derechos, y se obliga a los Estados a adoptar medidas contra las prácticas de discriminación, al mismo tiempo que les proporcionan las bases jurídicas para eliminar esta práctica por motivos de género.

Con todo, aún persisten expresiones profundamente violatorias a los derechos humanos de las mujeres, en particular debido a la violencia sistémica de género; tal es el caso de los asesinatos y secuestros de las mujeres en muchas ciudades del país; del cada vez mayor comercio y turismo sexual, o de las violaciones de mujeres migrantes e indígenas.<sup>25</sup>

Dentro de los avances destacables en las políticas nacionales que pretenden impulsar el respeto a los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros se encuentra el establecimiento de leyes importantes de protección y vigilancia para su cumplimiento: la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El PNUD-México ha desarrollado un proyecto<sup>26</sup> para lograr que se armonice la legislación estatal con los instrumentos federales.

En México se han ratificado los instrumentos internacionales para la eliminación de todas las formas de discriminación y para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, sin embargo, aún no se ha armonizado la legislación con dichas convenciones.

En materia de impartición de justicia, puede considerarse un avance significativo que en todas las entidades federativas del país se ha tipificado la violencia familiar como causal de divorcio y en 30 de ellas la violencia sexual por parte del cónyuge es considerada un delito.

Sin embargo, el establecimiento de sanciones y penas determinadas para quien atenta contra los derechos de las mujeres, no garantiza el respeto a los mismos.

### **Iguales oportunidades económicas**

En el ámbito económico, la desigualdad en el acceso a oportunidades laborales o en el ingreso entre ambos sexos representa un factor que fomenta la desigualdad de género. De la misma manera los factores socioculturales también contribuyen a las causas estructurales de la desigualdad; de ahí que las actitudes y prácticas negativas sean la causa de que se subordine a las mujeres y como consecuencia perduren actitudes en perjuicio de sus vidas.

### **Iguales oportunidades políticas**

Por lo que respecta al ámbito político, la regulación impuesta por el Instituto Federal Electoral (IFE) al Código Federal para Instituciones y Procesos Electorales (Cofipe) contiene un apartado especial donde se establece un porcentaje mínimo de mujeres registradas a los cargos de elección popular.

En abril de 2002 se aprobó el proyecto de ley que colocó a México en el lugar 34 en el mundo por establecer cuotas de género en la legislación electoral. Con todo y que es innegable el avance en cuanto a la participación de las mujeres en la política, no cabe duda que aún es insuficiente y todavía hace falta mucho para alcanzar los estándares establecidos internacionalmente (33% de los cargos públicos).

---

<sup>25</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. México, 2004.

<sup>26</sup> *Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la legislación nacional sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres en México*

Es evidente la subsistencia de una cultura política discriminatoria en el aparato público, en los partidos políticos, en los sindicatos y en muchas otras organizaciones sociales del país.<sup>27</sup>

Un análisis realizado por el PNUD-México en 2005 señala que en el país la potenciación de hombres y mujeres tanto a nivel regional como estatal es desigual. A pesar de que las capacidades básicas del desarrollo humano han aumentado para ambos sexos a inicios del siglo XXI, éstas no son utilizadas de la misma manera por unos y por otras, y se confirma la existencia de barreras al desempeño para las mujeres.<sup>28</sup>

El Índice de Potenciación de Género (IPG) a nivel nacional en 2003 alcanzó un valor de 0.516, en el Informe de Desarrollo Humano 2009, destaca el valor alcanzado: 0.629. Estos resultados han ubicado a México en la categoría de países con potenciación de género alta. Sin embargo, en algunos estados persisten las diferencias entre hombres y mujeres, lo que afecta negativamente su desarrollo humano.

La polarización en las condiciones de vida de las mujeres en diferentes estratos sociales y zonas del país muestra la persistencia de la desigualdad como un obstáculo estructural a la vigencia de los derechos humanos en México. Un gran número de mujeres viven en la pobreza, aisladas física, social y culturalmente, en tanto que otras han logrado su incorporación plena a la corriente principal de desarrollo. A esta polarización de las desigualdades contribuyen también las diferencias en el desarrollo del marco jurídico, institucional, presupuestal, social, económico y cultural de las entidades federativas, creando situaciones de ciudadanía diferenciada para las mujeres.<sup>29</sup>

### 3.2. Principales Indicadores de Desigualdad

La lucha por la igualdad de derechos y oportunidades en México es un esfuerzo que debe sostenerse. El PNUD-México ha calculado los índices de Potenciación de Género y de Desarrollo relativo a Género para casi la totalidad de municipios del país<sup>30</sup>.

Algunos indicadores:

**Esperanza de vida.** Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) revelan que la esperanza de vida para las mujeres es de 77.9 años; casi cinco más que la de los hombres.<sup>31</sup>

**Pobreza.** A pesar que las cifras oficiales aportadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), indican una disminución en el porcentaje de hogares que vive en condiciones de pobreza, los hogares con jefatura femenina tienen un ritmo de superación de la pobreza más lento que el de los encabezados por hombres<sup>32</sup>.

---

<sup>27</sup> Para una consulta más detallada consúltese <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2>.

<sup>28</sup> PNUD México (2005)

<sup>29</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. México, 2004.

<sup>30</sup> Véase Informe sobre Desarrollo Humano México 2004. [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx)

<sup>31</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con datos de CONAPO. Indicadores demográficos básicos 1990-2030. [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

<sup>32</sup> Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.

**Educación**<sup>33</sup>. Datos oficiales establecen que la brecha en el acceso a la educación entre niñas y niños en México casi ha desaparecido, sin embargo, regionalmente persisten diferencias asociadas con los niveles de pobreza. En 2005, a través del Censo de Población y Vivienda, se identificó que 6% de las mujeres de 15 años y más no habían logrado concluir la educación básica.

En educación superior existe una cobertura del 25% en igualdad de acceso para mujeres y hombres; no obstante, siete entidades en el país reportan que los índices de participación femenina en este nivel educativo se ubican en menos de 90 mujeres por cada 100 hombres.

En las localidades con menos de 2,500 habitantes, la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres es más evidente y crítica, 74% de las mujeres y 68.6% de los hombres no cuentan con la educación básica concluida.

Hay un rezago en el nivel de alfabetización en la población indígena. Si bien el porcentaje de la población alfabetizada tuvo un incremento al 93% en el caso de los hombres de 15 años y más, y a 90% en el caso de las mujeres, en la población indígena el indicador se presenta considerablemente más bajo 76.7% en hombres y 60.2% en mujeres.

Si bien es cierto que el analfabetismo se ha reducido de manera importante en México, con todo y que la brecha entre hombres y mujeres alfabetizadas ha disminuido, aún siguen siendo ellas las que en mayor porcentaje no acuden a las escuelas. Diversos estudios han señalado que las niñas se ven obligadas a abandonar sus estudios por tener que atender actividades dentro del hogar.

En materia de violencia, 16% de las mujeres en 2006 reportaba haber sufrido algún episodio en la escuela.

**Empleo.** El establecimiento de una economía competitiva requiere igualdad en la remuneración y en las condiciones laborales entre mujeres y hombres, así como la eliminación de la segregación en el acceso a puestos y determinación de ocupaciones por motivos de sexo. En 2007 se reportó un 41.4% de participación femenina y un 78.2% de participación masculina (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007). Sin embargo, el porcentaje de mujeres empleadoras fue tan sólo el 2.5% de la población económicamente activa femenina, cuando para los hombres fue del 6.5%

Las cifras reportadas hacen evidente la necesidad de estrategias y políticas de conciliación y corresponsabilidad entre trabajo y familia. Existe una notoria desigualdad por sexo en el promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico, aproximadamente 42.4 horas a la semana dedican las mujeres contra 9.3 horas los hombres.

En 2002 la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo estimó en 21.6% el valor del trabajo doméstico en términos de su aportación al PIB, con ello se establecía que la dimensión era superior a otros sectores.

Se ha documentado que alrededor del 30% de mujeres mexicanas ocupadas, de 15 años y más han vivido por lo menos un episodio de violencia en el ámbito laboral, ya sea discriminación u hostigamiento.

---

<sup>33</sup> Todas cifras reportadas en el rubro de educación han sido retomadas del Censo de Población y Vivienda 2005



**Participación política** Estimaciones indican que 27.4% de las mujeres participan en la Administración Pública Federal y en cuanto a participación sindical no supera el 13%<sup>34</sup>.

En cuanto a cargos de elección popular la inserción femenina alcanzó en 2008 tan sólo un 17% en la Cámara de Senadores y 23% en la Cámara de Diputados y en los congresos locales alrededor del 21%<sup>35</sup>.

En ese mismo año, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) reconocía que el acceso de las mujeres a gubernaturas ha sido casi nulo, en los últimos 20 años su representación como presidentas municipales no ha sido mayor del 4%, como regidoras 27.6% y como síndicas 13.1%<sup>36</sup>.

Un significativo progreso se evidencia con el establecimiento de unidades de enlace de género en 18 secretarías y la Procuraduría General de la República, en PEMEX y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. También la creación de instancias estatales y municipales de atención a las mujeres y los dos mecanismos de coordinación: el Sistema Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Del eficiente funcionamiento de dichos organismos depende que las condiciones de desigualdad se reviertan y es evidente que aún con su existencia el incremento en la participación política no ha sido sostenido.

En 30 años, solo cinco mujeres han gobernado una entidad federativa (Colima, Tlaxcala, Yucatán –en dos ocasiones– y Zacatecas), una más encabezó el gobierno del Distrito Federal<sup>37</sup>.

El acceso de las mujeres a presidencias municipales se ha mantenido en un nivel similar oscilando entre 3.5 y 5 por ciento. En 2010, sólo 122 gobiernos municipales estuvieron encabezados por una mujer<sup>38</sup>.

**Salud.** El sistema Nacional de Información en Salud de la secretaría de salud estima la mortalidad materna en 60 por cada 100 000 nacidos vivos, constituyéndose uno de los principales retos de México en el cumplimiento de los ODM.

Otros riesgos para las mujeres son la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino, así como ciertos padecimientos neuro-psicológicos como la depresión y trastornos de ansiedad, reportados con más frecuencia por las mujeres que los hombres.

---

<sup>34</sup> Cifras tomadas del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012

<sup>35</sup> ídem

<sup>36</sup> ídem

<sup>37</sup> Mujeres y hombres en México 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

<sup>38</sup> ídem

En la última década, problemas asociados con desórdenes alimentarios se han incrementado de forma acelerada. Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 refieren que el 71% de las mujeres entre 30 y 60 años enfrenta padecimientos relacionados con la obesidad y el sobrepeso.

**Violencia.** La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, señala que el 43% de las mujeres ha recibido agresiones de algún tipo por parte de su pareja. Esto contrasta con lo reportado en 2003, donde se manifestaba que más del 20% del total de mexicanas habían sido víctimas de algún tipo de violencia; el más reportado es el que se refiere a la violencia física, con un porcentaje de 9.8% del total de los casos.<sup>39</sup>

El incremento puede deberse a dos factores que conducen a pensar en un incremento de la violencia o en el subregistro prevaleciente ante la dificultad para reconocer la violencia vivida que era más evidente en años anteriores.

Hasta donde puede observarse, todos estos indicadores reflejan claramente la razón por la que aún perduran las desigualdades e inequidades con las mujeres. Por esta razón, para el PNUD no sólo es impensable el desarrollo humano mientras prive este panorama, sino como lo ha manifestado el organismo en numerosas ocasiones, el propio proceso de desarrollo está en riesgo si se continúa con la desigualdad de género.

## REFERENCIAS

*Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)*, consulta en línea, disponible en <https://cofipe.ife.org.mx>

INEGI, *XII Censo General de Población y Vivienda (CGPV)*, Tabulados básicos, Estadísticas demográficas, cuaderno núm. 14, 2000.

INEGI-Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), *Encuesta Nacional de Empleo*, 2002.

INEGI, *II Conteo de Población y Vivienda*, 2005

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*

INMUJERES, *Reprocesamiento basado en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)* <http://www.inafed.gob.mx>, octubre de 2002.

\_\_\_\_\_, *Condición social de las mujeres en México por tema*, disponible en línea en <http://www.inmujeres.gob.mx/pprincipal/index.html>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, 2004.

PNUD

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.

---

<sup>39</sup> Secretaría de Salud (SSA)/Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), *Encuesta sobre Violencia contra las Mujeres*, 2003.

Secretaría de Salud, *Salud: México 2002, información para la rendición de cuentas*, México, 2003

SSA-Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), *Encuesta sobre violencia contra las mujeres*, 2003.

Secretaría de Salud, *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*, 2006

## IV. ESFERAS, NIVELES Y ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO

*Promover el cambio y conectar a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. El PNUD trabaja para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Mientras que fortalecen su capacidad local, los países aprovechan los conocimientos del personal del PNUD y de su amplio círculo de asociados.<sup>40</sup>*

(Misión del PNUD)

Como parte del esfuerzo coordinado por el PNUD para promover el cambio y dar continuidad a las acciones implementadas en la *Estrategia de Género 2005-2007* y con base en los componentes propuestos en la *Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011*, se proponen cuatro formas de intervención: desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento, comunicación y promoción e incidencia; todas interrelacionadas entre sí con la intención de que cada una de las acciones derivadas de ellas tengan un impacto en las demás.

### 4.1 COMPONENTES

#### Desarrollo de capacidades

El éxito de la aplicación práctica de la *Estrategia de Género* depende, a largo plazo, de las capacidades que se hayan creado tanto con el personal del PNUD como en el de sus contrapartes.

El desarrollo de capacidades es un proceso que parte de la enseñanza-aprendizaje y requiere de una reflexión continua que le permite, a todo el personal, enfrentar los desafíos que implica la transversalidad de género.

Para desarrollar las capacidades es indispensable tener un programa que incluya:

- Capacitación (conceptual y metodológica)<sup>41</sup>
- Información (análisis del contexto con enfoque de género, datos desagregados por sexo y elaboración de indicadores)
- Práctica permanente (mecanismos de evaluación y seguimiento)

---

<sup>40</sup> Consúltese [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx).

<sup>41</sup> Respecto a la capacitación es importante decir que debe cumplir con ciclos completos y objetivos bien definidos. Transferir conocimientos y facilitar herramientas es sólo una parte, la verdadera transversalidad se logrará cuando se pase de considerar el tema como un requisito y se adquiera un nivel de compromiso con el tema.

Junto con la oficina de recursos humanos, la oficina en México diseñará un programa para fortalecer las capacidades y considerar las necesidades e intereses específicos de cada área.

### **Gestión de conocimientos**

El PNUD se ha propuesto hacer de la gestión de conocimientos (*Knowledge management*) una pieza clave para ofrecer el mejor apoyo y asesoría posibles a los países. La adecuada gestión del conocimiento permitirá, sin duda, establecer una sinergia con una amplia variedad de actores de la organización, lo que a su vez proveerá al país de las prácticas más innovadoras, relacionadas con la transversalidad de género, que se hayan generado en el mundo.

La gestión del conocimiento también puede aplicarse en sentido inverso; es decir, el PNUD tiene la facultad para tender puentes en el sentido que México comparta experiencias exitosas y conocimientos con otros países y sus contrapartes en el mundo.

En este sentido, el PNUD-México pretende ofrecer una manera innovadora de ejecutar los proyectos, los programas y las iniciativas en las que participa; por ejemplo, certificar proyectos en términos de equidad de género le daría a la oficina en México del PNUD una ventaja comparativa y un valor agregado a su trabajo, permitiéndole ofrecerles a sus contrapartes herramientas metodológicas y buenas prácticas relacionadas con el tema de género.

Una gestión de conocimientos exitosa requiere tener claridad respecto a las funciones que desempeñan las y los distintos actores dentro y fuera de la organización, a fin de aprovechar de la mejor manera las capacidades de cada quien.

El principal recurso para gestionar conocimientos de género es el capital humano, considerando y aumentando su compromiso y su capacidad técnica.

Asimismo el PNUD cuenta con diversos recursos para asistir al personal en temas relacionados con la igualdad de género; tales como la Red de Conocimiento Global, América Latina Genera: Gestión del conocimiento para la igualdad de género, el Equipo del Programa de Género o el Fondo Temático de Género, además de una variedad de herramientas y publicaciones elaboradas dentro y fuera de la organización<sup>42</sup>.

### **Planes de comunicación y promoción**

Tanto la comunicación (intercambio de información) como la promoción (divulgación de las cuestiones) contienen elementos distintivos cuando se utilizan en relación con la igualdad de género y la programación relativa a los derechos de las mujeres.

El plan de comunicación y promoción tendrá un papel clave en cuanto a mejorar los resultados del PNUD al abordar la necesidad actual de diálogo para establecer un consenso, tanto interno (en especial para el fomento de la capacidad y el cambio institucional) como externo (en especial para el fomento de la capacidad nacional, el establecimiento de asociaciones y la movilización de recursos).

---

<sup>42</sup>Para mayor información al respecto consultar <http://www.undp.org.mx/>

Se debe elaborar un plan de comunicación y promoción aplicable a nivel local, compatible con el marco mundial y que funcione teniendo en cuenta la perspectiva local.

El plan de comunicación y promoción contribuirá al establecimiento de comunidades profesionales en materia de igualdad de género y a la transformación de la cultura institucional alentando nuevas actitudes y prácticas que tengan en cuenta las cuestiones de género en el lugar de trabajo.

## **Incidencia**

Dado que la acción de incidir se refiere a la posibilidad de transformar alguna situación, lo que evidentemente produce resultados y repercusiones, el PNUD-México considera que transformar las relaciones de desigualdad de género no es sólo una tarea sino un proceso permanente.

Es por ello que el PNUD-México incide desde el primer momento con sus contrapartes; por ejemplo, con el objeto de obtener información desagregada por sexo y construir indicadores de género, al momento de analizar un problema, el grupo de analistas del PNUD identifica el impacto y las características diferenciadas entre mujeres y hombres.

La incidencia del PNUD con respecto a la equidad de género puede ser de distinto orden: el fin es posicionar agendas públicas en el país y establecer políticas sobre el tema de género, con el objeto de concluir con la inversión e intervención directa mediante la formulación y ejecución de proyectos y programas específicos.

En este sentido, el PNUD incide cuando hace explícita su posición ante la desigualdad de género y señala que ésta limita el desarrollo humano; incide a través de documentos escritos, ponencias, discursos, presentaciones y con la elaboración, ejecución, evaluación y monitoreo de los programas y proyectos en los cuales participa.

## **4.2 Niveles de Integración de Género**

Como se ha señalado, la *Estrategia de Género del PNUD-México* ha sido diseñada para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas sus áreas de intervención. Para ello es indispensable atender, de manera sistemática y consistente durante todo el ciclo de programación, los objetivos de la igualdad de género; de tal manera que la perspectiva de género debe fundamentarse en los siguientes niveles:

### **Nivel Político**

#### ***Diálogo, negociación y trabajo con las contrapartes***

Una herramienta necesaria para la negociación de nuevas iniciativas de desarrollo es el uso y transmisión de la información, que se constituye punto de partida para definir la posición del PNUD en cuanto a la desigualdad de género. La generación y transferencia de información como herramientas para el diálogo y la negociación se refiere por ejemplo, recurrir a los Índices de Desarrollo Relativo a Género (IDG) y de Potenciación de Género (IPG); índices que en México hasta el momento ya han sido calculados para la mayoría de los municipios del país<sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup> Véase Informe sobre Desarrollo Humano en México 2004.

Según el sector con el que se establezca el diálogo y la negociación, la oficina del PNUD-México se propone traer a la mesa de discusión los acuerdos y compromisos internacionales relativos a la equidad de género que México ha signado, con el propósito de armonizarlos con las iniciativas conjuntas.

Además se buscará establecer vínculos con organizaciones, redes y grupos que trabajen por la equidad de género, incluyendo los sectores académico y privado.

### **Nivel programático** <sup>44</sup>

Para lograr una auténtica transversalidad de género es preciso considerar la planificación, la evaluación, la etapa de ejecución, y la jerarquía de necesidades tanto de las mujeres como de los hombres beneficiarios de los programas y proyectos; igualmente no hay que olvidar que los asuntos de equidad e igualdad son parte de los procesos y se reflejan en los resultados.

En este sentido, la actual cartera de iniciativas y proyectos del PNUD en México presenta una amplia diversidad geográfica, gran cantidad de temas y una muy variable durabilidad.

Esto significa que las oportunidades para incidir en la consideración de género son diversas. Como se ha señalado en numerosas ocasiones, el mejor momento para incluir la dimensión de género es al principio del proyecto; en consecuencia, el énfasis de esta etapa estará puesto en el nivel operativo.

### **Nivel Operativo**

Es en la operación de los proyectos donde realmente se aplican los diagnósticos y se realizan las acciones tendientes al logro de los objetivos planteados. En numerosas ocasiones es aquí donde proyectos que teóricamente están bien formulados se enfrentan con problemas. Esto está ligado a asuntos culturales y políticos.

Por ello es recomendable que se asegure desde el principio el enfoque de género como eje de acción transversal.

#### **Implementación**

Durante la etapa de implementación es indispensable tener en cuenta el empoderamiento de las mujeres (para ello deben identificarse los indicadores correspondientes) la distribución de beneficiarias y su nivel de participación en la toma de decisiones; además de la percepción de las/os beneficiarias/os, el impacto o cambio en su situación, todo desagregado por sexo.

#### **Monitoreo y evaluación**

El monitoreo y la evaluación son actividades que deben efectuarse a lo largo del proyecto. El enfoque de género en estas actividades implica considerar los impactos positivos y negativos en las personas beneficiarias de los proyectos.

Para ello se proponen las siguientes actividades.

---

<sup>44</sup> Adaptado de PNUD, *Guía sobre Transversalidad de Género*, noviembre, 2002.

- Desarrollar un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento de los proyectos junto con sus impactos en los diferentes grupos de la población.
- Definir las responsabilidades de todo el personal en el avance de la transversalidad del enfoque de igualdad de género en los proyectos.
- Diseñar un sistema de rendición de cuentas y responsabilidades que permita monitorear e impulsar el esfuerzo colectivo a favor de la transversalidad de género.

## REFERENCIAS

PNUD, Oficina de Evaluación de Informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2003.

PNUD, Informe sobre la democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, 2004.

UNDP/Gender and Development Programme (UNDP/GIDP), UNDP Learning and Information Pack, Developing Strategies for –Gender Mainstreaming, june, 2000.

PNUD/El Salvador, Estrategia de Género, noviembre, 2002.

PNUD/Mali, Stratégie Genre et Plan d’Action pour la Periode 2003-2007, febrero, 2004.

UNDP/India, Moving from Policy to Practice A Gender Mainstreaming Strategy, octubre, 1998.

INMUJERES, *La transversalización de la perspectiva de género desde las unidades de género de la administración pública federal. Estrategias de trabajo y colaboración*, diciembre, 2003.



## V. INTEGRACIÓN DE GÉNERO EN EL PNUD-MÉXICO

*“Y es que no nos podemos permitir los costos individuales, familiares y sociales que suponen las desigualdades, sobre todo en estos tiempos de crisis económica y financiera.  
...la equidad de género no es un asunto “de mujeres” sino es un asunto de desarrollo”.*

Rebeca Grynspan, Administradora Asociada del PNUD.

Dentro de la misión de la oficina del PNUD en México se encuentra el apoyo a instituciones y organismos gubernamentales, a la sociedad civil y al sector privado en la implementación de programas centrados en el combate a la pobreza, en la integración productiva, en el fomento a la cultura democrática, en la preservación del medio ambiente y en el fortalecimiento de la cooperación técnica horizontal de México hacia terceros países.

Como se ha establecido desde el principio de este documento, el PNUD promueve la equidad de género a través de la transversalización de la perspectiva de género. El diseño de la estrategia corporativa tiene como finalidad integrar en todos los ámbitos de trabajo de la organización, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad. La estrategia convoca a que a través de la sensibilización y la capacitación, la tarea se constituya como trabajo de todas las personas involucradas y no únicamente responsabilidad de las y los especialistas. Se apoya en tres pilares:

- **Generación de capacidades** - a nivel de país y a nivel interno de la organización – con el objetivo de integrar los desafíos en materia de igualdad de género en todas las áreas temáticas y en los marcos de cooperación con los países.
- **Provisión de servicios de asesoramiento sobre políticas** que promueven la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- **Apoyo a intervenciones específicas** que benefician a las mujeres y promueven modelos innovadores.

Las prioridades del plan de acción corporativo en materia de género se centran en:

- Monitoreo de los ODM a través de la perspectiva de género;
- Promoción de presupuestos sensibles al género;
- Reducción de la incidencia del VIH, especialmente en grupos de mujeres que presenten mayor vulnerabilidad;
- Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en políticas macroeconómicas y en negociaciones comerciales,
- Promoción del empoderamiento de las mujeres a través de la gobernabilidad democrática, la descentralización y la participación de la sociedad civil y a través del desarrollo de las capacidades de las mujeres mediante la capacitación, socialización del conocimiento y la creación de redes.

La estrategia de Género del PNUD-México contribuirá al cumplimiento de las metas previstas en la estrategia corporativa, entendiendo que las líneas de acción delimitan el campo temático en el que se desarrollan las actividades y los objetivos son el medio para avanzar en la transversalidad de género y el

empoderamiento de las mujeres; por lo tanto, para su consecución se requiere de alianzas y mecanismos para coordinar, además de la participación del personal de la oficina, de las contrapartes, de los gobiernos (federal, estatal y municipal), del poder legislativo y de la sociedad civil.

Lograr una amplia participación sólo es posible si se establecen eficientes mecanismos de interlocución y diálogo permanente con las contrapartes, para obtener una efectiva coordinación de acciones.

## Punto de Partida

### 5.1 Fortalecer el Desarrollo Institucional del PNUD México

El desarrollo institucional del PNUD-México es el punto de partida para alcanzar los objetivos de la *Estrategia de Género*, y también condición necesaria para cumplir el resto de metas comprometidas en la estrategia corporativa; por lo tanto, es indispensable potenciar las capacidades personales e institucionales.

Esta meta sólo se logrará si todas las áreas de la oficina del PNUD en México asumen un compromiso por la igualdad: únicamente en ese momento deja de ser una tarea exclusiva de las y los expertos en la temática.

## Líneas de Acción

### **Fortalecimiento de capacidades**

Fortalecer las capacidades del personal es el primer paso para el desarrollo institucional y la incorporación del concepto de transversalidad de género.

Para cumplir con el compromiso de igualdad, es indispensable hacer revisiones y análisis institucionales periódicos; generar capacidades; modificar algunos mecanismos operativos, de gestión, administrativos, estadísticos, de comunicación y de monitoreo; y cuidar la asignación presupuestal. En consecuencia, deberá diseñarse un programa integral de sensibilización y capacitación para el personal.

### **Desarrollo de una cultura organizacional de equidad**

La manera como la oficina de PNUD México se plantea desarrollar una cultura de igualdad, es llevando a la práctica las políticas corporativas, al tiempo que se promueva un ambiente laboral en concordancia con la política de trabajo-vida del PNUD. En este sentido, en coordinación con el área de recursos humanos se velará por que los principios de igualdad de género previstos en dicha política sean implementados. (*Work-life policy*, en inglés).

### **Administración y recursos humanos**

Incluir metas de igualdad de género en todas las actividades del PNUD implica transformar la organización; es decir, hacer que todo su personal haga conciencia que lo relativo al género no se refiere únicamente a elaborar programas sensibles a las necesidades de las y los beneficiarios, sino que significa adquirir toda una cultura institucional y aplicarla tanto al interior de la organización como en la vida personal.

## 5.2. El Enfoque de Género en las Áreas Programáticas

La estrategia de género diseñada para la oficina del PNUD en México pretende incidir en el fortalecimiento del trabajo interno, de la colaboración interagencial y con las contrapartes.

En este sentido, los programas y proyectos son el resultado de la combinación de las necesidades nacionales, las capacidades de las oficinas y los objetivos institucionales.

La oficina de PNUD-México pretende impulsar proyectos en donde se haga efectiva la transversalización del género, de tal manera que cada área responsable diseñe un plan de trabajo que incluya mecanismos de planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento.

A continuación se detallan las líneas de acción para cada una de las áreas.

### **Reducción de la pobreza y logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

La pobreza y la discriminación de género, se ha dicho en múltiples ocasiones, están íntimamente relacionadas; a tal punto que la última suele expandirse cuando la pobreza es más profunda.

En México la pobreza se agudiza para las mujeres según el lugar que ocupan en los procesos productivos; particularmente por su posición desventajosa ante ciertos ordenamientos jurídicos y por determinados usos y costumbres. En 2006 habían 2.5 millones más de mujeres que hombres viviendo en condiciones de pobreza<sup>45</sup>.

Por otro lado, pese a que el analfabetismo se ha reducido de manera importante en México, aunado a que la brecha entre hombres y mujeres ha disminuido, son ellas las que representan el porcentaje más alto de esa condición.

Y es que, con frecuencia, son las niñas las primeras que dejan de ir a la escuela cuando la familia no puede afrontar la crisis económica; también, son ellas las últimas en recibir atención médica cuando tienen problemas de salud.<sup>46</sup>

Ante la cercanía de la fecha límite propuesta para alcanzar la reducción de la pobreza a la mitad, como lo prevén los ODM, se debe seguir insistiendo en la necesidad invertir en las mujeres para reducir las brechas de género y reconocer la importancia que tienen como actoras clave en la lucha contra la pobreza.

Sólo se conseguirá reducir la pobreza y las desigualdades hasta que las estrategias y políticas macro económicas tomen en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y valoren la

<sup>45</sup> CEPAL. Panorama Social de América Latina, 2008

<sup>46</sup> PNUD, Equidad de género, Cuaderno Político, *op.cit.* .

sobrecarga de trabajos productivos, reproductivos y comunitarios que soportan; además de que deben vérselos como actoras activas, capaces y con pleno derecho a elegir el tipo de vida que deseen.

En este sentido el PNUD –como red mundial de conocimiento– ha desarrollado diversos marcos conceptuales y metodológicos con la intención de que se considere la equidad de género como un eje transversal para reducir la pobreza.

### **Líneas de Acción**

Atendiendo a los lineamientos establecidos en el plan estratégico 2008-2011, con fundamento en el paradigma del desarrollo humano, se busca poner en práctica iniciativas específicas para el desarrollo amplio y equitativo.

Ante el establecimiento de los ODM y su inclusión en las estrategias nacionales de desarrollo, el PNUD se propuso desempeñar un papel proactivo en apoyo a las instancias nacionales para que se incluya la perspectiva de género, básicamente en cuatro ámbitos: instrumentos de macroplanificación que incorporen el análisis de género y resultados específicos en materia de igualdad de género, el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, las inversiones públicas que tengan en cuenta el género y el análisis de datos con una perspectiva de género.

El PNUD prestará apoyo al fomento de la capacidad de los agentes estatales y de sociedad civil para velar por el incremento de la visibilidad y conciencia entre la igualdad de género, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, para adoptar medidas concretas que adelanten en el camino de la igualdad de género.

Un enfoque de desarrollo y de lucha contra la pobreza basado en las capacidades exige que se preste más atención al trabajo remunerado y no remunerado en la formulación de políticas para el logro de los ODM. Es por ello que el PNUD realizará y promoverá el desarrollo de investigaciones sobre la carga del cuidado de personas en los países en desarrollo en que los mercados de trabajo son menos estructurados y el suministro de servicios sociales del Estado es más frágil, y a la determinación de políticas necesarias para reducir, respaldar y redistribuir la tarea del cuidado de personas en aras del bienestar general y la igualdad de género.

Ante los cambios en los enfoques mundiales de la cooperación para el desarrollo y las reformas presupuestales se plantea el reto de apoyar a los planes y marcos de inversión coherentes con los ODM por medio de la ampliación y el fortalecimiento de la utilización de las técnicas de presupuestación que tienen en cuenta el género. Tomando en cuenta los ingresos y los gastos, con especial interés en las formas de la reglamentación y evaluación en los niveles local y nacional y el examen de las repercusiones de las políticas tributarias sobre las cuestiones de género.

Es indispensable apoyar la capacidad nacional para hacer el seguimiento de los compromisos en el uso de indicadores que tienen en cuenta el género, que respondan a las necesidades locales en el seguimiento del cumplimiento de los ODM. Para ello el PNUD seguirá trabajando para mejorar la presentación de informes de desarrollo humano mediante el examen y la elaboración del índice relativo al género y del índice de empoderamiento de las mujeres. Facilitará el acceso a fuentes y métodos innovadores de recolección de datos, incluyendo encuestas sobre uso del tiempo y sistemas de vigilancia de base comunitaria. Fomentar la capacidad nacional para usar dichos datos en los mecanismos de planificación, especialmente con las instancias de atención a las mujeres.

Como se ha establecido anteriormente, una condición fundamental para el análisis y el seguimiento eficaces, es la elaboración de parámetros de referencia desglosados por género al iniciar toda intervención, a fin de que la mediación del progreso y la presentación de informes sea provechosa. En el PNUD-México se presta especial atención y se continuará en su promoción, tanto a nivel institucional como con las contrapartes.

En concordancia con el fomento de la capacidad nacional para analizar las tendencias y políticas comerciales y sus efectos sobre la lucha contra la pobreza y el incremento del desarrollo humano se pretende incidir en el análisis de las dimensiones de la igualdad de género de los acuerdos comerciales y conminar al fomento de las capacidades de las mujeres para contribuir directamente a las negociaciones. Se destacarán las necesidades de las mujeres empresarias y trabajará con las contrapartes nacionales para determinar intervenciones en apoyo al establecimiento de empresas de propiedad de mujeres y del impulso de sus microempresas.

De igual manera, es necesario prestar atención a la reflexión sobre las consecuencias entre las relaciones de género y la liberación comercial y financiera, en los ámbitos del derecho de propiedad intelectual, las políticas de inversión, la migración y las remesas, con énfasis en sus repercusiones sobre las empresas y el empleo de las mujeres, la remuneración, las normas laborales y las condiciones de trabajo.

#### ***Desarrollo de Estadísticas con Enfoque de Género***

Basado en los acuerdos internacionales para lograr el adelanto de las mujeres, el PNUD apoya el desarrollo de estadísticas nacionales con enfoque de género. Desagregar los datos por sexo y elaborar indicadores permite tener una visión más objetiva de la realidad y además permite contar con mejores herramientas para el diseño de políticas públicas.

Para ello la oficina de PNUD- México coordinará con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el UNIFEM (parte de ONU-MUJERES), el INEGI y el INMUJERES una Reunión Nacional sobre Estadísticas de Género y Medio Ambiente, a fin de fortalecer las capacidades nacionales para generar estadísticas ambientales sensibles al género.

#### ***Informes sobre Desarrollo Humano en México***

En México el PNUD elaboró el primer Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en 2003. Los resultados del cálculo del IDG señalan que, cuando se analiza la brecha entre el IDH y el IDG, es posible notar la importancia de incluir las desigualdades entre mujeres y hombres en la elaboración de políticas públicas. Estas desigualdades tienen magnitudes distintas en las diferentes áreas geográficas del país, incluso dentro de los propios estados.

En 2005 se publicó la segunda edición de los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. El informe ofrece un panorama amplio con los matices en la evolución de las desigualdades de género para facilitar la comprensión del tema, partiendo del reconocimiento de los avances y los rezagos en el país.

El objetivo de dichos materiales se fundamenta en una sistematización analítica profunda que permita hacer un seguimiento consistente de la efectividad de los esfuerzos en materia de elaboración de políticas públicas y proyectos que incorporen el enfoque de género.

Las y los usuarios naturales de esta información debieran ser, por un lado, las presidentas de los Institutos Estatales y Municipales de la Mujer, y por el otro las y los integrantes de las Comisiones de Equidad de Género de los Congresos (federales y estatales) y del Senado, ya que tendrán una herramienta valiosa para la negociación y diseño de políticas, por lo que el impacto se verá en las mujeres y hombres de México.

### ***Iniciativas locales contra la pobreza y microfinanzas***

El PNUD pretende contribuir al incremento y mejora de la competitividad, promoviendo el desarrollo de los sectores productivos del país. Ha sido un eje fundamental en este proceso el impulso a proyectos que estimulen el empoderamiento de las mujeres.

Con esta Estrategia de Género se pretende dar seguimiento al proceso de reconocimiento de las mujeres emprendedoras, como actoras económicas, en el marco de competitividad y su inserción en los proyectos productivos en los cuales PNUD-México participa.

## **Impulsar la Gobernabilidad Democrática**

La gobernabilidad es un tema que ha sido entendido de distintas maneras y analizado desde distintos enfoques en diferentes momentos. Actualmente la gobernabilidad sufre un desbordamiento conceptual que merece precisarse; sobre todo para pasar a la parte operativa del concepto.<sup>47</sup> Como es natural, el PNUD no está exento de esta discusión y reconoce además las múltiples dimensiones que en ella intervienen.

Un aporte del PNUD a esta discusión conceptual es incorporar nuevas esferas al debate. Una de ellas es el paradigma de desarrollo humano en el que se plantea la gobernabilidad democrática como una exigencia; dicho de otra manera, la democracia como medio y fin del desarrollo humano.

En este sentido el PNUD define la gobernabilidad como

*Un ejercicio de autoridad económica, política y administrativa para manejar los asuntos de un país en todos los niveles. Comprende los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los ciudadanos, las ciudadanas y las agrupaciones expresan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y reconcilian sus desacuerdos.*<sup>48</sup>

Como se observa, la definición sugiere que el análisis de gobernabilidad debe incluir –en un sentido amplio– aspectos económicos, culturales, políticos y de participación con miras de abarcar tanto a las

<sup>47</sup> Para mayor información consúltese la revista electrónica *Instituciones y desarrollo*, del Instituto Internacional de Gobernabilidad, <http://www.iigov.org>.

<sup>48</sup> Gender and Governance, UNDP, Human Development Resource Centre, India, 2003.

instituciones del Estado (incluso las legislativas, legales y administrativas), como los grupos, movimientos e instituciones de la sociedad civil.

Al igual que muchos países de América Latina, México todavía vive procesos democráticos incompletos en los que no se ha conseguido integrar plenamente a las mujeres como ciudadanas que participan en los procesos políticos; en especial en lo que se refiere a la toma de decisiones.

De acuerdo con el Informe sobre la Democracia en América Latina, la ciudadanía integral se busca en tres tipos de ciudadanía: la civil, la política y la social. La *ciudadanía política* es un concepto que abarca el derecho de las personas a participar en el ejercicio del poder político como parte de un cuerpo investido de autoridad política, o como electoras de sus integrantes<sup>49</sup>.

Por su parte, la *ciudadanía civil* se compone de los derechos para la libertad individual: libertad de la persona, libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de religión, libertad de derecho a la propiedad, libertad para establecer contratos válidos, y libertad de derechos a la justicia.

En cuanto a la *ciudadanía social*, ésta comprende todo el espectro del ser social; desde el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico, hasta la posibilidad de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo a los estándares predominantes en la sociedad.<sup>50</sup>

Lo que se propone con la *Estrategia de Género* es fortalecer las instituciones nacionales para obtener mayores niveles de gobernabilidad democrática. Por ello el PNUD considera importante trabajar con las instituciones civiles y de gobierno para lograr una ciudadanía integral que implica por definición la igualdad de derechos para mujeres y hombres.

## Líneas de Acción

### *Sistemas y procesos electorales*

Cada seis años, con el cambio de gobierno, México vive una coyuntura política que ofrece un campo fértil para reflexionar acerca de los avances obtenidos en materia de democracia y de género. Para que esas reflexiones tengan sentido, es recomendable que estén acompañadas de propuestas; por lo mismo, las actividades previstas en este documento se basan en la Estrategia de Gobernabilidad Democrática que el PNUD México actualmente elabora.

En México, como en otros países de América Latina todavía son muy pocos los cambios en relación con la comprensión de la igualdad de género como principio para la gobernabilidad y motor del desarrollo, y en la importancia asignada a la paridad de género. Así pues, uno de los principales objetivos es incrementar el número de mujeres que participen en los mecanismos estatales en todos los niveles. Un mayor número de mujeres en el gobierno no garantiza por sí sólo la gobernabilidad inclusiva o participativa, pues todavía hombres y mujeres cargan con el peso de actitudes y comportamientos discriminatorios. Es por ello que además de fomentar el aumento de la proporción de mujeres en los poderes del Estado, se deberá contribuir al aumento de la capacidad de las y los funcionarios de la

---

<sup>49</sup> Informe sobre la Democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. PNUD, 2004.

<sup>50</sup> *Ídem*.



administración pública para que trabajen incorporando el género y se considere la perspectiva de las mujeres en el diálogo y las actividades normativas nacionales, garantizando la igualdad de acceso de las mujeres a los activos y recursos.

Asimismo, se trabajará en el diseño de estrategias destinadas a intervenir específicamente con agentes políticos centrales, como los partidos políticos y los órganos constitucionales y legislativos, para aumentar su conciencia y liderazgo en cuestiones de género. Para ello se ofrecerá asesoramiento sobre la importancia del género en el diseño electoral, legislación sobre partidos políticos y otros aspectos de la gestión electoral. Se trabajará con las contrapartes para elaborar herramientas técnicas basadas en enfoques prácticos que brinden un conjunto de posibles medidas que aborden el problema de la exclusión de las mujeres como votantes y candidatas.

### ***Fortalecimiento a la política nacional de género***

Como ha quedado ampliamente demostrado, las políticas públicas no afectan por igual a mujeres que a hombres; pensar lo contrario es una manera de reducir la efectividad de las medidas establecidas para mejorar la condición social y económica de la mujer.

En este sentido, fortalecer las capacidades institucionales respecto a la transversalidad de género es un objetivo que busca prestar asistencia y cooperación a los distintos sectores del gobierno.

Por esta misma razón la transversalidad e institucionalidad de género en las políticas públicas de México es uno de los principales objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Concretamente la contribución del PNUD en este sentido consiste en apoyar técnica y administrativamente aquellos proyectos o actividades que fortalezcan la institucionalidad de género, permitiendo integrar el género de forma multisectorial y organizar intervenciones con temas interrelacionadas.

Tomando en cuenta que la mayor parte de las dependencias del gobierno federal poseen áreas para la transversalidad de género, por lo que son ellas la contraparte clave en cualquier proceso nacional que busque la equidad de género. Como la idea es fortalecer los nexos e identificar nuevas alianzas.

Por lo que toca al trabajo con las instituciones estatales y municipales responsables de la transversalidad de género, identificar las necesidades geopolíticas: determinado, entre otros criterios, por la presencia del PNUD en proyectos o iniciativas.

Aunque ya se dijo, es menester reiterar que el PNUD está en condiciones de aportar insumos para la toma de decisiones políticas tanto en el ámbito estatal como en el municipal, compartiendo el conocimiento producido por los Índices de Potenciación de Género (IPG) y relativo al Género (IDG) en nivel municipal. Para ello se promoverán reuniones sobre Género y Desarrollo Humano con las presidentas de los Institutos Estatales de la Mujer.

Promover la participación cívica más firme contribuye al establecimiento de gobernabilidad económica significativa, especialmente a favor de los sectores sociales más pobres, las mujeres, las y los jóvenes, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas. La prestación de servicios públicos equitativos y que tienen en cuenta el género y la reglamentación de los servicios de la administración pública son fundamentales para que con ellos se pueda reducir la pobreza y establecer estructuras democráticas



inclusivas. Es por ello que en su trabajo con el gobierno local, el PNUD considerará el establecimiento de la capacidad para asegurar la prestación de servicios con igualdad.

Mejorar la calidad y prestación de servicios jurídicos y de seguridad que tengan en cuenta el género reviste importancia primordial, es por ello que se dará continuidad al trabajo realizado en materia de comprensión y atención a la problemática de la violencia basada en el género.

Fortalecer la política nacional también implica apoyar a las organizaciones no gubernamentales, en particular a las organizaciones de mujeres (incluyendo a las indígenas), con la intención de fomentar su capacidad para promover y aplicar los acuerdos y compromisos internacionales, evaluación de sus resultados y seguimiento correspondiente.

### **Prevención de crisis y recuperación**

Para alcanzar el escenario ideal en el que la prevención de crisis y la recuperación en casos de desastre y conflicto sean plenamente inclusivas, es indiscutible la participación de las mujeres, la atención a sus preocupaciones específicas y el compromiso genuino con la igualdad de género. Las crisis provocan destrucción de las instituciones y de los servicios básicos de las sociedades y es notable el grado de afectación diferenciado, debido a las desigualdades de género. Se hace evidente un aumento desproporcionado de la carga económica y social y mayor vulnerabilidad a la violencia y la explotación en las mujeres. Hay que destacar que las funciones de cuidado de personas, así como muchas de las actividades de las que son principales encargadas las mujeres, son indispensables para el restablecimiento de la cohesión social.

Ante situaciones de crisis, y en aras de una efectiva recuperación, es necesario prestar atención a los diferentes requerimientos de mujeres y hombres.

## **Líneas de Acción**

### ***Mejorar la capacidad de gestión de los riesgos de conflicto y desastres***

Considerando la experiencia de las organizaciones de mujeres en el reconocimiento de la inminencia de un conflicto, aunado a que cuentan con las redes y la capacidad para aportar contribuciones para la prevención, así como los conocimientos para influir en los procesos y estrategias de reducción de los riesgos de desastre y la recuperación de éstos, es necesario contribuir a su ampliación de capacidades. De igual modo, enriquecer mediante un fuerte componente de género los marcos e instrumentos de prevención, reducción, mitigación y recuperación, disminuirá sustancialmente el impacto adverso de los conflictos y desastres.

En este sentido, el PNUD contribuirá al fortalecimiento de la capacidad nacional para el análisis de las cuestiones de género relacionadas con las crisis, mediante la incorporación de estadísticas de género en las evaluaciones de los riesgos, los efectos y las necesidades en casos de desastre.

Las herramientas, las metodologías de evaluación, la capacitación y las directrices de las buenas prácticas para la recuperación deben incorporar necesidades e intereses de las mujeres en diversos ámbitos; para ello, el PNUD puede estimular la identificación de las prioridades de género y reducir la vulnerabilidad, en coordinación con las contrapartes, con miras a establecer el estado de derecho, fortalecer las capacidades y sentar las bases de una sociedad más equitativa.

A manera de restablecer las bases del desarrollo a nivel local, posterior a una crisis, se debe prestar asistencia a las evaluaciones de los medios de vida y las iniciativas destinadas al restablecimiento de las actividades económicamente sostenibles, con atención a las cuestiones de género, incluida la provisión de capacitación sobre competencias de todo tipo, adaptadas a las necesidades específicas de todos los sectores de la población afectada.

Es importante hacer mención que la seguridad requerida por las mujeres durante y después de las crisis, es el fundamento de la recuperación. Incidiendo en las reformas del sector judicial y la seguridad, se optimizarán recursos y se podrán fortalecer las capacidades de las instituciones que intervienen en el mantenimiento del estado de derecho. Es en las estructuras judiciales donde se deben sentar las bases para la protección de las mujeres. Por ello el PNUD participará activamente con los gobiernos para poner fin a la impunidad de la violencia basada en el género.

### **Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

En la medida en la que se ha ido construyendo el paradigma de desarrollo sustentable se ha hecho evidente que, cuando las estrategias para contener el deterioro ambiental no consideran los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos, generalmente fracasan.

Lo mismo sucede con las políticas ambientales: cuando se formulan de manera aislada, no inciden en problemas como pobreza extrema, falta de acceso a recursos, injusticia social o las múltiples formas de inequidad; es decir, no contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.

Al introducir simultáneamente consideraciones sobre género y medio ambiente en la formulación de políticas, en los procesos de planificación y en la implementación de programas y proyectos, se presenta el desafío para definir estrategias de desarrollo en las que se reconozca de manera explícita la función de las mujeres en la vida social y económica; sin olvidar los principios fundamentales del desarrollo sustentable: específicamente en lo que se refiere al mejoramiento de ingreso y de calidad de vida, así como a la conservación de los recursos y funciones ambientales.

Visto así, la preocupación consiste en decidir cómo podrán conseguirse proyectos ambientales sustentables que contribuyan, de manera efectiva, a la autonomía de las mujeres y a mejorar su condición social; igualmente para saber qué proyectos con perspectiva de género contribuyen, al mismo tiempo, a la conservación del entorno.

El objetivo central de la incorporación de dicha perspectiva en cuanto al medio ambiente y la esfera conexas de la energía, es garantizar la inclusión de las nociones de igualdad en todos los niveles y viabilizar el acceso de las mujeres a los mecanismos de financiación y su orientación hacia las esferas que las benefician. Es deseable que las mujeres participen en todas las modalidades de adaptación y mitigación, y gocen del acceso a los servicios ambientales y energéticos que respondan a sus

necesidades, así como aprovechar sus conocimientos y experiencias para la formulación de políticas y planes nacionales.

## Líneas de Acción

### ***Incorporar las cuestiones del medio ambiente y la energía***

Como en todas las acciones se pretenden incorporar las dimensiones de igualdad de género, en materia de medio ambiente y energía se trabajará en que se reflejen en las políticas, estrategias y programas nacionales. Ello incluye la capacidad para realizar evaluaciones energéticas participativas y fomentar la intervención activa de las mujeres en el diálogo nacional. Teniendo como premisa ofrecer el apoyo sustantivo, a través de una serie de servicios relacionados con el medio ambiente y los recursos hídricos, el desarrollo de tierras áridas, la gestión de recursos, la diversidad biológica y los ecosistemas, el PNUD alentará a que se propicie la participación de las mujeres, y la visibilización de sus necesidades de acceso equitativos a los recursos tanto para fines domésticos como productivos.

### ***Gestión integral del agua con enfoque de género***

La importancia del agua como un recurso estratégico para conservar el medio ambiente, el bienestar de las personas y las comunidades, lo mismo que para apoyar el desarrollo de las actividades humanas (económicas y no económicas) es indiscutible.

Además, el agua (desde una perspectiva del desarrollo humano y el combate a la pobreza) está vinculada con todos los ODM. Por ello, la importancia estratégica del tema justifica en sí misma la participación del PNUD.

La experiencia del PNUD en el manejo de recursos hídricos con enfoque de género, será fundamental para promover la participación equitativa de mujeres y hombres en el desarrollo e implementación de programas, proyectos y políticas de Gestión Integrada del Agua en México.<sup>51</sup>

### ***Manejo integral de riesgos***

En la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres 2005,<sup>52</sup> el PNUD dejó clara la necesidad de enfocar las medidas para reducir riesgos y no quedarse sólo en atender los desastres naturales; por este motivo, el llamado es a vincular la reducción de la vulnerabilidad con el desarrollo sustentable y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El PNUD lleva a acabo actualmente el proyecto *Manejo local de riesgos en micro regiones de la península de Yucatán*, Tabasco, Chiapas, Puebla y Oaxaca, cuyo programa cuenta con diversas iniciativas para considerar la equidad de género de forma transversal. Las iniciativas deben fortalecerse para que las mujeres y los hombres de esa región puedan reducir los riesgos y las amenazas que representan contingencias socio ambientales.

---

<sup>51</sup> El PNUD a nivel global cuenta con experiencia, y varias herramientas conceptuales y metodológicas para ello.

<sup>52</sup> Efectuada en Kobe, Japón, del 18 al 22 de enero de 2005.

Razón de más para incorporar la perspectiva de género y así identificar y analizar de manera desagregada por sexo tanto las prácticas como las consecuencias ante una emergencia, además de tener la posibilidad de diseñar planes incluyentes de manejo de riesgos.

Por ello, es necesario incorporar la perspectiva de género que permita identificar y analizar, de manera desagregada, tanto las prácticas como las consecuencias frente a una emergencia y poder diseñar planes de manejo de riesgos incluyentes.

Se requiere de la intervención, a distintos niveles, de gobiernos y de la sociedad civil para lograr tener una propuesta de prevención y mitigación del impacto que ocasionan las contingencias ambientales, la cual reconozca los roles y responsabilidades diferenciadas de mujeres y hombres en esta región y ante estas situaciones en específico.

Por lo cual las contrapartes deben ser parte activa de esta propuesta para llegar a tener una guía sobre riesgos y contingencias ambientales para una región, pero que tenga posibilidades de ser replicada en otras regiones similares.

#### ***Promover la adaptación al cambio climático***

Cada vez se sabe más acerca de los efectos negativos que el cambio climático tiene sobre el crecimiento económico, debido a que han aumentado la frecuencia y la intensidad de los desastres ambientales. La vivencia de estos fenómenos reduce la productividad y obliga a los gobiernos y donantes a desviar recursos que podrían destinarse a acciones a favor del desarrollo. Asimismo, se intensifican los efectos de otras amenazas y peligros ambientales y con ello quedan desprotegidas las personas más dependientes de los recursos del medio ambiente y se ven afectados con mayores privaciones y riesgos económicos.

Ante tales circunstancias, el PNUD prestará apoyo a los gobiernos en la identificación y análisis de los efectos específicos y las medidas de protección en relación con el género en materia de inundaciones, sequías, olas de calor, enfermedades, desertificación, modificaciones en relación con las especies y otros cambios y desastres ambientales.

Un factor clave será la ampliación de capacidades de los poderes de los gobiernos y las organizaciones de mujeres y de base comunitaria, para establecer un diálogo sobre el medio ambiente donde se adopten decisiones con corresponsabilidad y plena conciencia de las necesidades y respeto a las ideas de las mujeres.

#### ***Manejo sustentable del suelo para combatir la desertificación***

La desertificación es, ante todo, un problema del desarrollo; es una cuestión de pobreza y bienestar humano, es al mismo tiempo un auxiliar para conservar los recursos y funciones ambientales, además de ser un factor que propicie iniciativas para potenciar bienes y servicios para la sociedad.

Los problemas sociales y económicos, lo mismo que la seguridad alimentaria, las migraciones y la estabilidad política son situaciones estrechamente relacionados con la degradación de tierras y con otras cuestiones ambientales como el cambio climático, la diversidad biológica y la calidad y disponibilidad de recursos hídricos marinos y continentales.

La Convención para la Lucha contra la Desertificación, de las Naciones Unidas (1997), exalta la importancia que al respecto tienen las mujeres, sobre todo en las zonas rurales; lo mismo que la necesidad de incorporarlas a todos los niveles de los programas de acción.

Al introducir, simultáneamente, consideraciones sobre género y medio ambiente en la formulación de políticas, en los procesos de planificación y en la implementación de programas y proyectos, el desafío consiste en definir estrategias de desarrollo que reconozcan explícitamente el rol de las mujeres en la vida social y económica, sin ignorar los principios fundamentales del desarrollo sustentable, específicamente el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida, y la conservación de los recursos y las funciones ambientales. La preocupación reside en cómo lograr que proyectos ambientales sustentables, contribuyan efectivamente a la autonomía de las mujeres y a mejorar su condición social, y que proyectos consistentes con una perspectiva de género contribuyan, al mismo tiempo, a la conservación del entorno.

## REFERENCIAS

- PNUD, Empoderadas e Iguales. Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011
- PNUD, Oficina de Evaluación de Informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2003.
- PNUD, Informe sobre la democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, 2004.
- UNDP/Gender and Development Programme (UNDP/GIDP), UNDP Learning and Information Pack, Developing Strategies for –Gender Mainstreaming, June, 2000.
- PNUD/El Salvador, Estrategia de Género, noviembre, 2002.
- PNUD/Mali, Stratégie Genre et Plan d’Action pour la Periode 2003-2007, febrero, 2004.
- UNDP/India, Moving from Policy to Practice A Gender Mainstreaming Strategy, octubre, 1998.
- INMUJERES, *La transversalización de la perspectiva de género desde las unidades de género de la administración pública federal. Estrategias de trabajo y colaboración*, diciembre, 2003.
- Kabber, N. *Gender Mainstreaming in Poverty Eradication and the Millennium Development Goals*, Canadian International Development Agency, International Development Research Centre (IDRC), Ottawa, 2003.

## ANEXO 1

### GLOSARIO DE TÉRMINOS<sup>53</sup>

#### **Análisis de género**

El análisis de género es un proceso que evalúa los diferentes efectos de políticas, programas y medidas legislativas propuestas o existentes en mujeres y hombres. También permite que una política se emprenda tomando en cuenta las diferencias de género, la naturaleza de las relaciones entre mujeres y hombres, sus diferentes realidades sociales, sus expectativas de vida y sus circunstancias económicas.

Al igual que el concepto de género, su análisis es una herramienta que permite comprender los procesos sociales, incorporando opciones informadas y equitativas.

Con el análisis de género es posible comparar cómo y por qué los asuntos de política afectan a las mujeres y a los hombres; gracias a él pueden ponerse en duda suposiciones muy generales como aquella de que todos se ven afectados de la misma manera por políticas, programas y medidas legislativas; sin tomar en cuenta el género: es lo que suele llamarse “política igualmente aplicable a mujeres y hombres”.

#### **Equidad**

El término equidad, desde la perspectiva de género, pretende el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de las capacidades básicas.

#### **Equidad de género**

La equidad de género implica una serie de acciones que buscan el trato justo para mujeres y para hombres. Asegurar esta justicia requiere de nuevas medidas por parte de la sociedad, y así compensar las desventajas históricas y sociales que les han impedido, lo mismo a mujeres que a hombres, beneficiarse de oportunidades iguales. Aunque la equidad lleva a la igualdad, no son sinónimos.

Cuando se habla de adoptar una perspectiva de género se está refiriendo a distinguir, desde el pensamiento, lo que es natural de lo que está social y culturalmente aceptado; la perspectiva de género implica participar en un proceso que obliga a renegociar los límites entre lo natural (que es casi inflexible) y lo social (que es relativamente transformable).

Al igual que mujeres y hombres tienen diferentes sexos biológicos, de la misma manera la sociedad asigna –a menudo de forma arbitraria– diferentes funciones y comportamientos de acuerdo a su sexo. Tales funciones se conocen como funciones asignadas por razón de género: las formas de ser y de

---

53 Este anexo retoma definiciones de distintas fuentes: Análisis de género: guía para la elaboración de políticas públicas. Condición de la mujer en Canadá, 1996, traducción del Servicio Nacional de la Mujer (Senarm), Departamento de Estudios y Estadísticas de Chile 2002., United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW) y documentos del PNUD, varios años.

interactuar como mujer u hombre según las define la historia, la ideología, la cultura, la religión y el desarrollo económico.

Mientras las características sexuales se determinan al momento de la concepción, por razones biológicas la identidad asignada por razones de género evoluciona durante la niñez y la madurez. La asignación de funciones y relaciones basadas en el género es un proceso de evolución constante.

Los padres, los hermanos, los parientes y amigos desempeñan un papel importante reforzando y en otros casos desaprobando los comportamientos para niñas y para niños. La escuela, al igual que los medios de comunicación y otras instituciones cercanas al hogar, también desempeña una función importante al transmitir valores, modelos y estereotipos.

Los prejuicios basados en el género se refieren a la discriminación que padecen las mujeres por excluirlas de los programas de desarrollo o vivir con violencia, por ejemplo. En su forma más genérica la discriminación contra ellas se reduce a la distribución desigual de los recursos; ya sea de alimentos, de crédito, de educación, de empleo, de información o de capacitación.

Las consideraciones basadas en la condición de género describen un enfoque que toma en cuenta los factores existentes en la raíz de la división del trabajo y del poder entre mujeres y hombres, a la vez que utiliza información sobre el ingreso y la capacidad de influencia, por ejemplo, para demostrar quién se beneficia y quien no de las iniciativas de desarrollo.

### **Género\***

“Se refiere a los atributos y oportunidades sociales vinculados con el hecho de ser hombre o mujer y las relaciones dentro mujeres y hombres y niñas y niños, así como a las relaciones entre mujeres y entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones se construyen socialmente y se aprenden mediante procesos de socialización. Dependen del contexto y el momento, y pueden cambiar. El género determina qué se espera, permite y valora en una mujer o un hombre en un contexto específico. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto a las responsabilidades que se les asignan, las actividades que realizan, el acceso a los recursos y el control de éstos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte del contexto sociocultural más amplio. Otros criterios importantes para el análisis sociocultural incluyen la clase, la raza, el nivel de pobreza, el grupo étnico y la edad”.

### **Igualdad de género\***

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán del sexo con que nacieron. La igualdad de género supone que se tendrán en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres. La igualdad de género no es un ‘problema de la mujer’ sino que debería preocupar tanto a hombres como a mujeres y atraer su participación plena. La

---

\* Definiciones tomadas de: PNUD, Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011

igualdad entre las mujeres y los hombres se considera una cuestión tanto de derechos humanos como una condición previa para el desarrollo sostenible centrado en las personas y un indicador de éste”.

### **Igualdad de oportunidades**

La igualdad de oportunidades es la situación en la que los seres humanos tienen las mismas condiciones para alcanzar su realización intelectual, física y emocional; al grado que tienen la posibilidad por igual de obtener las metas que pudieran plantearse en su vida, así como desarrollar sus capacidades potenciales sin distinción de ningún tipo: ni de género, ni de clase, ni de sexo, ni de edad, ni de religión ni de etnia.

### **Incorporación de la perspectiva de género\***

“La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive la leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”.

### **Paridad de género\***

“...el mismo número de hombres y de mujeres en todas las categorías de la organización. Debe incluir la participación significativa tanto de hombres como de mujeres, especialmente en las categorías superiores. La paridad de género es uno de varios mecanismos integrados para mejorar la eficacia de la organización”.

### **Sexo**

Se refiere a las características biológicas que definen a un ser humano como hombre o mujer. Los conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, ya que existen individuos que poseen ambos, pero estas características tienden a diferenciar a los humanos como hombres y mujeres. (OMS)

### **Transversalidad**

Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (LGIMH, art. 5).